

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Fernández de la Mora

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 18/1985.-Dragados y Construcciones, contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria presunta por silencio administrativo del excelentísimo señor Ministro al recurso de reposición interpuesto por el recurrente, con fecha 16-1-1984, contra resolución expresa del Ministerio de fecha 7-12-1983 al recurso de alzada de fecha 7-6-1983, contra resolución desestimatoria presunta formulada a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, en orden al abono de intereses de demora correspondiente en el saldo de L. P. de las obras de construcción de un Centro de Enseñanza General Básica de 24 unidades en Las Palmas de Gran Canaria, barrio de la Paterna.

Pleito número 21/1985.-Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia contra resolución presunta por silencio administrativo del excelentísimo señor Ministro al recurso de reposición contra la resolución expresa del Ministerio de 7-12-1983 al recurso de alzada interpuesto por el recurrente con fecha 7-6-1983, contra resolución presunta de la reclamación formulada a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio, abono de intereses de demora, saldo L. P. de las obras de construcción de un Centro de EGB en Tamaraçete (Las Palmas de Gran Canaria).

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Secretario decano.-16.235-E (76045).

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 15/1985, interpuesto por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de alzada de fecha 31-1-1984, contra resolución expresa de fecha 12-1-1984, sobre abono de intereses de demora en el pago de saldo de liquidación provisional de las obras, nueva construcción de un Centro de Formación Profesional de 600 puestos escolares en Santa Lucía de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria).

Recurso número 19/1985, interpuesto por «Dragados y construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición, previo al contencioso administrativo de 16-1-1984, sobre abono de intereses de la mora en el pago de obras; construcción de un Centro de Enseñanza General Básica de 24 unidades en Las Palmas de Gran Canaria, barrio de la Paterna, con fecha 20-10-1982.

Recurso número 307.274, interpuesto por don Domingo López Alonso, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 13-3-1981, sobre autorización a «Corporación Bancaria, Sociedad Anónima», a vender a «Barclays Bank. I. Ltd.», el 63 por 100; 20 de las acciones del Banco de Valladolid. Se tiene por ampliado el presente recurso a la resolución expresa y denegatoria dictada por el Consejo de Ministros en 12-12-1984.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de octubre de 1985.-El Secretario, José Recio Fernández.-14.421-E (69344).

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 224/1984, interpuesto por la Federación Española de Municipios y Provincias contra Real Decreto 1279/1985, de 24-7, por el que se regula el Centro de Gestión y Cooperación Tributaria.

Recurso número 229/1985, interpuesto por el Colegio Nacional de Agentes de Seguros, contra Real Decreto 1347/1985, de 1-8, sobre aprobación del texto refundido de la Ley reguladora de la Producción de Seguros Privados.

Recurso número 232/1985, interpuesto por «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima»; «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima», y «Aluminio Español, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de la Energía de 26-11-1984, Ordenes de 13-6-1984 y 27-4-1984 y Real Decreto 774/1984, de 18-4, en la medida que vulnera el principio de competitividad de los precios de la energía eléctrica con los de la Comunidad Económica Europea.

Recurso número 235/1985, interpuesto por «Mercantil Ilot, Sociedad Limitada», contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 3-10-1972, sobre aprobación del acta de deslinde de la zona marítimo-terrestre en Campello (Alicante).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 9 de octubre de 1985.-El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.-16.039-E (75140).

### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MARIA JUSTA DEL RIO DEL RIO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 21-12-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra dicho Organismo, de fecha 23-5-1984, por la que se impuso a la recurrente una sanción de 1.500.000 pesetas, por presuntas infracciones en la fabricación y comercialización de pan, y contra esta última resolución; pleito al que ha correspondido el número general 89 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 2 de julio de 1985.

Madrid, 5 de septiembre de 1985.-El Secretario.-14.426-E (69349).

### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don MARIO APARICIO AGÜSTI ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 26-12-1984, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 855/1984, de 11-4, por el que se aprueban los baremos aplicables en los concursos para el acceso por una sola vez a los Cuerpos Superior Postal y de Telecomunicación, de Gestión Postal y de Telecomunicación, Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, de Técnicos Especializados y de Auxiliares Técnicos (Escala de Auxiliares Técnicos de Primera); pleito al que ha correspondido el número general 125/1985 y el 35 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1985.

Madrid, 16 de octubre de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.-16.178-E (75637).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## BADAJOZ

## Cédulas de notificación

En los autos número 4.185/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, se ha dictado por esta Sala la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Badajoz, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfredo García Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo, Decano de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio civil verbal, seguidos sobre despido, a instancias de don José A. Granados Méndez, contra la Empresa de don José Melgarejo Piñar, bajo el número 4.185/1985, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor José A. Granados Méndez contra la Empresa "Carlos Melgarejo Piñar", debo declarar y declaro nulo el despido del actor, condenando a la Empresa a que readmita inmediatamente a aquél en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar, y que hasta la fecha de la presente sentencia, y a efectos de recurso, se cifran en la cantidad de doscientas treinta y siete mil trescientas sesenta y tres pesetas.—Adviértase a las partes, al tiempo de notificarles esta sentencia, que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito ante esta Magistratura, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, designándose Letrado para su formalización, y en el caso de ser la Empresa la recurrente, deberá presentar resguardo de haber ingresado en el Banco de España la cantidad de doscientas treinta y siete mil trescientas sesenta y tres pesetas. Asimismo deberá presentar resguardo de haber ingresado en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz la cantidad de dos mil quinientas pesetas en concepto de depósito.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: A. García-Tenorio Bejarano.—Rubricado.»

Y, para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, don Carlos Melgarejo Piñar, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 4 de diciembre de 1985.—El Secretario.—19.883-E (90634).

★

En los autos número 4.187/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, se ha dictado por esta Sala la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Badajoz, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfredo García Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo, Decano de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos sobre despido, a instancias de don Andrés Guerrero Ramírez, contra la Empresa "Carlos Melgarejo Piñar", bajo el número 4.187/1985, y ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor Andrés Guerrero Ramírez contra la Empresa "Carlos Melgarejo Piñar", debo declarar y declaro nulo el despido del actor, condenando a la Empresa demandada a que le readmita en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar, y que hasta la fecha de la presente sentencia, y a efectos de recurso, se cifran en la cantidad de doscientas treinta y siete mil trescientas sesenta y tres pesetas.—Adviértase a las partes, al tiempo de notificarles esta sentencia, que contra la misma

cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura, dentro del término de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización, y en el caso de ser la Empresa la recurrente, deberá presentar el resguardo de haber ingresado en el Banco de España la cantidad de doscientas treinta y siete mil trescientas sesenta y tres pesetas. Asimismo deberá presentar resguardo de haber consignado, en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada "Recurso de suplicación", en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, la cantidad de dos mil quinientas pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: A. García-Tenorio Bejarano.—Rubricado.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, don Carlos Melgarejo Piñar, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 4 de diciembre de 1985.—El Secretario.—19.884-E (90635).

## NAVARRA

## Edicto

Don Víctor Cubero Romeo, Magistrado de Trabajo número 3 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento 252/1985-3, (ejecución 91/1985-3), tramitado a instancia de don Javier Aróstegui Suescún y tres más, frente a Javier Beriain Solana, «Camping el Molino», en reclamación de salarios en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la Empresa, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien inmueble objeto de la valoración:

Camping denominado «El Molino», sito en el término de Antevilla o debajo del campo, y ocupa toda la extensión superficial de la finca, sobre la que se levanta, es decir, 1 hectárea 25 áreas 78 centiáreas, o 14 robadas. Linda: Norte, camino vecinal; sur, María Beraza; este, Concepción García, y por el oeste, río Arga. Así se desprende y consta en su circunscripción registral del Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 756, libro 56 del Ayuntamiento de Mendigorriá, folio 142, inscripción 15.<sup>a</sup>

Instalaciones existentes:

A la derecha, entrando, existe una edificación en cuya planta baja se ubican los servicios de información, local para autoservicio, bar, cocina y comedor. Bajo este último existe una zona susceptible de aprovechamiento.

En la parte alta, es decir, planta primera de esta edificación, existen unos pocos apartamentos, reducidos de dimensiones, pero bien instalados y concebidos.

En la parte izquierda, entrando, existe otra edificación en la que se ubican servicios y zonas cubiertas de esparcimiento, así como dos piscinas, una de las cuales es infantil.

Cada parcela del camping se compone de dos pequeñas piezas, una para vehículo y otra, verde de estancia, así como de tomas individualizadas de tendido eléctrico y salida de aguas.

Enmarcados entre las parcelas se encuentran los consabidos servicios higiénicos y sanitarios, suficientes para satisfacer con comodidad las necesidades de la población campista.

Valoración:

La valoración del camping «El Molino», con sus instalaciones, es de 55.000.000 millones de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Iturralde y

Suit. 13, en primera subasta, el día 5 de febrero de 1986, en segunda subasta el día 12 de febrero de 1986 y en tercera subasta el día 19 de febrero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma se aprobará sin más el remate, si no alcanzare dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio crecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El adjudicatario de la finca deberá tener en cuenta, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 133 de la Ley Hipotecaria, las hipotecas y demás gravámenes anotados e inscritos con anterioridad al de la anotación preventiva de embargo practicada en autos, y cuya existencia constan en la certificación registral obrante en los mismos.

Dado en Pamplona a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo número 3 de Navarra, Víctor Cubero Romeo (firmado y rubricado). Ante mí, el Secretario, Luis Lacambra Morera.—57-E (374).

JUZGADO CENTRAL  
DE INSTRUCCION NUMERO 3

## Requisitoria

Vasquez Sánchez, Otoniel, nacido el 1 de junio de 1939, de estado casado, de profesión comerciante, hijo de Liborio y Anselma, natural de Alvarado, provincia de Tolima (Colombia), domiciliado accidentalmente en Madrid, calle Jacinto Verdager, en una casa de huéspedes, desconociéndose el nombre, con pasaporte número AB-244615, acusado por delito monetario en diligencias preparatorias 7/1985, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado Central de Instrucción número 3, de Madrid, con el fin de practicar con el mismo las diligencias acordadas en el auto de apertura del

juicio oral, apercibiéndole de que, de no verticarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de noviembre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-2.119 (89997).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 253 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Mataderos y Frigoríficos Palentinos, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Cárnicas Monte Aragón, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 10 de febrero, 6 de marzo y 4 de abril, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.-Ocho estanterías metálicas de unos dos metros de altura, dos metros de longitud y treinta centímetros de profundidad, valorada en 24.000 pesetas.

Segundo.-Una furgoneta Seat «Trans», de 450 kilogramos de carga, matrícula AB-8155-F, valorada en 350.000 pesetas.

Tercero.-Cuatro colgaderos para jaramones, con sus soportes metálicos, con barras de madera cruzadas, de unos tres metros de longitud por tres metros de altura cada uno, valorados en 20.000 pesetas.

Cuarto.-Una mesa de despacho metálica, sistema AF, valorada en 12.000 pesetas.

Quinto.-Una librería y mueble de madera de color nogal de un metro de altura y tres metros de longitud, valorada en 15.000 pesetas.

Sexto.-Una máquina de escribir Hispano-Olivetti, «Léxico 80», valorada en 8.000 pesetas.

Séptimo.-Tres cámaras frigoríficas instaladas en el local que ocupa «Cárnicas Monte Aragón, Sociedad Anónima», en carretera de Jaén, kilómetro 3, con una capacidad aproximada cada una de 120 metros cuadrados, valoradas en 6.000.000 de pesetas.

Octavo.-El derecho de traspaso del local que ocupa «Cárnicas Monte Aragón, Sociedad Anónima», en carretera de Jaén, kilómetro 3, valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.-El Secretario.-8.141-3 (91036).

### ALCAÑIZ

#### Edicto

Don Mauricio Murillo García-Atance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcañiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232 de 1985, se tramita declaración de fallecimiento de don José Cases Ponz, natural de Alcañiz, hijo de José y de María, nacido el 25 de diciembre de 1931, el cual desapareció el 3 de marzo de 1939, durante un bombardeo que asoló Alcañiz; solicitando la declaración de fallecimiento su hermana de doble vínculo doña Martina Cases Ponz. Y por el presente, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a cuantos tengan algo que decir para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Alcañiz (Teruel), calle Nicolás Sancho, sin número, dentro de los treinta días hábiles, a contar desde la presente inserción y con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcañiz a 6 de noviembre de 1985.-El Juez, Mauricio Murillo García-Atance.-El Secretario.-21.436-C (92220).

1.ª 11-1-1986

### ALMERIA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 884/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad mercantil «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín, contra los bienes especialmente hipotecados por la Entidad mercantil «Orditel, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.200.000 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.560.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 18 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas en que cada finca ha sido tasada.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.-Local, sito en planta de semisótano, señalado con el número 3-A de los elementos independientes del edificio, compuesto de sótano, semisótano, planta baja, dos plantas altas y planta abuhardillada en calle Azores, Aguadulce, término de Roquetas de Mar, e hipotecariamente de Enix. Linda: Norte, elemento número 2 y rampa de bajada a la planta interior; este, dicha rampa y elemento número 3-E; sur, elementos 3-E, 3-C y 3-B y pasillo común, y oeste, calle Azores, en medio, ensanches del edificio. Tiene acceso independiente por su lindero oeste, e interiormente por el sur y este, con pasillo común. Ocupa una superficie construida de 100 metros y una útil de 95 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Ayuntamiento de Enix al tomo 1.414, libro 80, folio 31, finca número 7.029, inscripción segunda.

Responde de 1.400.000 pesetas de principal, su parte proporcional de intereses y 420.000 pesetas de costas. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.660.000 pesetas.

Segunda.-Local, sito en planta de semisótano, señalado con el número 3-C de los elementos independientes del inmueble citado. Linda: Norte, elemento 3-E; este, el mismo; sur, elemento 3-D, y oeste, pasillo común. Ocupa una superficie construida de 24 metros y una útil de 22 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común, y por su lindero sur, por rampa descendente en ligero plano inclinado. Inscrita en tomo 1.414 del Ayuntamiento de Enix, libro 80, folio 37, finca número 7.031, inscripción segunda.

Responde de 400.000 pesetas de principal, su parte proporcional de intereses y 120.000 pesetas de costas. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 760.000 pesetas.

Tercera.-Local, sito en planta de semisótano, señalado con el número 3-D de los elementos independientes del inmueble citado. Linda: Norte, elemento 3-C; este, elemento 3-E; sur, subsuelo de ensanches del edificio, y oeste, pasillo común. Ocupa una superficie construida de 23 metros y una útil de 22 metros cuadrados. Tiene acceso independiente por su lindero sur, por rampa descendente en ligero plano inclinado, e interiormente por el pasillo común, por su lindero oeste. Inscrita en el Ayuntamiento de Enix al tomo 1.414, libro 80, folio 39, finca número 7.032, inscripción segunda.

Responde de 500.000 pesetas de principal, su parte proporcional de intereses y 150.000 pesetas de costas. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 950.000 pesetas.

Cuarta.-Estudio, sito en planta abuhardillada, entre último forjado del edificio y parte inclinada del tejado, en construcción y díaño, señalado con el número 16 de los elementos del inmueble citado, con una superficie construida de 180 metros y una útil de 170 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso, terraza común, en medio, terraza de este, finca y rambla de la Gitana, patio de luz y cubierta de teja, en medio, cámara de aire; sur, dicha cubierta de tejas; este, rambla de la Gitana, y oeste, calle Azores, patio y cubierta de tejas, en medio, cámara de aire. Le pertenece en propiedad la terraza, que se cita en su lindero norte, de unos 15 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal del edificio, a través de sus escaleras y ascensor. Inscrita en el Ayuntamiento de Enix al tomo 1.414, libro 80, folio 27, finca número 7.027, inscripción segunda. Lleva vinculado como anejo inseparable una cuota indivisa de 8,76 enteros, que constituye la cabida de baño número 13, con una superficie construida de cinco metros 65 decímetros y una útil de cuatro metros 50 decímetros cuadrados, y otra cuota indivisa de 7 enteros 77 centésimas, que constituye la cabida de baño número 14, con una

superficie construida de cinco metros 10 decímetros y una útil de cuatro metros cuadrados.

Responde de 1.200.000 pesetas de capital, su parte de intereses y 360.000 pesetas de costas. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.280.000 pesetas.

Quinta.—Una cuota indivisa de 3,30 enteros de 100, que representa una plaza de aparcamiento sita en el local planta de sótano, la cual ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados, y es la señalada con el número 7 del plano que la Sociedad prestataria tiene en su poder. Inscrita en el Ayuntamiento de Enix al tomo 1.407, libro 79, folio 167, finca número 7.012, inscripción novena.

Responde de 250.000 pesetas de capital, su parte proporcional de intereses y 75.000 pesetas de costas. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 475.000 pesetas.

Sexta.—Una cuota indivisa de 4,50 enteros de 100, representados en una plaza de aparcamiento sita en el local planta de sótano, la cual ocupa una superficie construida de 14 metros 16 decímetros cuadrados, y es la señalada con el número 8 del plano anteriormente indicado. Inscrita en el Ayuntamiento de Enix al tomo 1.407, libro 79, folio 167, finca número 7.012, inscripción novena.

Responde de 250.000 pesetas de capital, su parte proporcional de intereses y 75.000 pesetas de costas. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 475.000 pesetas.

Séptima.—Parcela de terreno en el paraje de «Las Hortichuelas Bajas», término de Enix, de 968 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con finca segregada de igual procedencia; sur, Antonio Jiménez Pérez, y oeste, Indalecio Díaz Vizcaino. Inscrita en el Ayuntamiento de Enix al tomo 1.112, libro 51, folio 189, finca número 4.312, inscripción séptima.

Responde de 1.200.000 pesetas de capital, su participación proporcional de intereses y 360.000 pesetas de costas. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.280.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68-C (174).

## BARCELONA

### Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.536/1984, instado por Miguel Calzada Bernades, contra Mercedes Hinojosa Garcia, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Planta baja y otra alta, situada en Badalona, partida Llefia, con frente a la calle Calderón de la Barca, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 965, libro 257 de Badalona, folio 245 vuelto, finca número 7.052.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—127-C (487).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1985-A, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cerrato Blázquez, doña María Pérez Sánchez, doña María Asunción Escofet Bort, «Industrias Goncer, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de febrero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Finca número 49 de la calle Placa D'Osona (antes Botánico Picó), número 2-3.º-B, de la localidad de Vic; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.524, folio 55, libro 302 de Vic, finca número 9.733-N, inscripción cuarta; valorada en la cantidad de 3.072.000 pesetas.

B) Porción de terreno situada en el término de Olivella y partida Cal Masia, hoy zona residencial «Las Colinas», polígono A, manzana A-3, parcela número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 743 del archivo, libro 20, de Olivella, al folio 17, finca número 1.203, inscripción segunda. Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

C) Porción de terreno situada en el mismo término y partida que la anterior, constituida por parcela número 15, manzana A-3, del polígono A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 743 del archivo, libro 20, folio 21, finca número 1.204, inscripción segunda. Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—128-C (488).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.415/1983, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Fernando Colom Ventura, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 12 de febrero de 1986 y hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero. Y que tales licitadores aceptan, en todo caso, las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del indicado precepto legal antes invocado.

### Finca objeto de subasta

Casa número 16 de la calle Doctor Murillo, de la villa de San Cugat del Vallés, compuesta de planta baja solamente, cubierta de terrazo y patio al detrás; que ocupa una superficie de 184 metros 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.874,34 palmos cuadrados, y los restantes 76,22 metros cuadrados, al patio, y linda en junto: Por delante, norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, este, con la casa número 6 de la propia calle, hoy propiedad de Cristóbal Salazar y Ursula Angeles Bernal, y por el fondo, sur, la riera de San Cugat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 857, libro 433 de San Cugat, folio 145, finca número 4.861, inscripción 13.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—122-C (482).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.262/1983-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 11 de febrero, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 52. Piso vivienda noveno, segunda, rambla Marina, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, tomo 869, libro 36 de la sección sexta, folio 67, finca número 4.740.

Tipo de subasta, sin sujeción.

Barcelona, 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario. Juan Mariné Sabé.-8.143-3 (91038):

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.250/1984-2.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt, contra la finca especialmente hipotecada por don José Castañón González y doña Dolores García Ficón, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 1.800.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Entidad número 3.-Bajos, puerta 2.ª, radicado en la planta baja o 1.ª de la casa número 6 de la calle Dr. Ferrán, de Montmeló (bloque I). Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres habitaciones. Ocupa una superficie de 57 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, parte con rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, parte con patio de luces y parte con los bajos 1.ª; por la derecha, entrando, y por el fondo, con calle Escultor Llirmona; por la izquierda, parte con patio de luces y parte bajos 3.ª; debajo, el suelo, y por arriba, con el piso 1.º, 3.ª

Coficiente: Se le asignó un coeficiente del 4,90 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 796, libro 21, folio 162, finca número 2.036, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-121-C (481):

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.372/1983-3.ª, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Promociones Liridana, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 11 de diciembre de 1985, la celebración de tercera y pública subasta, el día 11 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Es objeto de subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno-solar, situada en Tárrega, calle en proyecto, sin número, de superficie aproximada 2.422,85 metros cuadrados. Linda: Este, con finca de «Prolersa», en línea paralela a calle S. Pedro Claver; sur, finca de «Pedro Ramón, Sociedad Anónima», mediante acequia del Callet, hoy calle en proyecto; oeste, finca de Ramón Calvet Rodrigo, mediante calle en proyecto, y norte, finca de José Foix Amenós y otra de Ramón Morera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.676, libro 129, folio 163, finca 7.307.

Tasada en la escritura de hipoteca en 17.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente la cantidad de 1.275.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo.-El Secretario. José Manuel Pugnairé.-8.143-3 (91040):

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.397/1984, sección segunda, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Serafin Sansa Calambe y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 20 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 10 de la calle Gallechs, escalera B, piso 1.º-2.ª, de la localidad de Barcelona, barrio de San Andrés del Palomar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 850, folio 100, libro 619, finca número 33.123, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas; siendo el 75 por 100, por el que sale esta segunda subasta en 1.800.000 pesetas.

Barcelona a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-70-A (103):

★

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibartz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José María Fíbla Gasparín, por cuantía de 1.844.583 pesetas, en el que por preveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 11 de marzo próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 4.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

#### La finca es la siguiente

«Finca número 10. Vivienda sita en la planta ático de la casa sita en San Carlos de La Rápita, calle de Mediodía, sin número, tiene una superficie construida de 66 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Inscrita al tomo 2.893, folio 241, finca 7.642».

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.870-A (90919):

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1985, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Lucía González Mateo y don José Uya Ortiz-Vivancos, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 12 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en término de Piera, partilla llamada «Can Mata de la Clota», compuesta de planta baja destinada a vivienda y garaje, de superficie 78 metros 71 decímetros cuadrados. Comprende, además, una porción de terreno destinado a patio. El total solar, que es de figura irregular y pertenece a la parcela número 238 del plano de urbanización, ocupa una superficie de 496 metros 6 decímetros cuadrados, de los que corresponden 78 metros 71 decímetros cuadrados de la casa y el resto, o sea, 417 metros 35 decímetros cuadrados al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 11.451, libro 114, de Piera, folio 125, finca 5.990, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—138-C (868).

## BILBAO

### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.106/1984, a instancia de Caja Rural Provincial de Vizcaya, representada por la Procuradora señora Escolar, contra don Ruperto Gurtubay Amondarián y doña María Nieves Ugarte Ocerín, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 13 de febrero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 44), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Cuatrocientas dieciocho quinientas cuarenta y tres avas partes indivisas de la lonja de la planta sótano del edificio sito en la anteiglesia de Yurre, barrio de Elejalde, que se compone de dos casas unidas, sin solución de continuidad, señaladas con los números 24 y 24 bis. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 5.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.154-3 (91049).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 238/1985, se tramita

procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representada por el Procurador señor Imaz Nuere, contra don Ricardo González Crespo y doña Isabel Martínez Alboto, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, el bien especialmente hipotecado al demandado que se dirá.

El remate tendrá lugar el día 3 de marzo de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 3.400.000 pesetas, es decir, de 2.550.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidios por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-izquierda subiendo la escalera del piso o planta alta sexta, con vistas a la calle en proyecto, que es su lindero este. Linda: Al norte, vivienda izquierda-derecha de la misma planta, que es el departamento número 22 del edificio; al sur, finca de los señores Saloña-Sagredo, y al oeste, vivienda derecha-derecha de la misma planta, que es el departamento número 24 del edificio. Está distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie aproximada, incluido el balcón, de 111 metros 34 decímetros cuadrados, y sin él, o sea la útil, de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.220, libro 275 de Santurce, folio 51, finca 18.819. La hipoteca está inscrita al tomo 799, libro 275 de Santurce, folio 51, finca 18.819, inscripción tercera. Forma parte integrante de la casa señalada con el número 36 de la avenida de Murrieta, de Santurce.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.844-A. (90569).

## CACERES

### Edictos

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 13 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Número 27. Urbana, piso señalado con la letra D de los llamados estudios, situado en planta tercera de la casa números 22-24 de la calle de Mateo Inurria, de Madrid, con entrada por el portal número 22. Consta de salón comunicado con baño completo y cocina tipo americana. Linda: Por su izquierda, con ascensor; al fondo, con patio; a su derecha, con el piso señalado con la letra E, y al frente, con pasillo. De 37 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 722, folio 53, finca 37.739, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 129, que con el número 382, se tramita en este Juzgado a instancia de «Banco Extremadura, Sociedad Anónima» contra don Angel Aparicio Rodríguez y doña Paloma Barbado García.

Dado en Cáceres a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—8.361-8 (92867).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cáceres y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 381/1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador don Fernando Leal Osuna, contra don Elías Martín Paule, don Silverio Martín Simón y otros, vecinos de Cáceres, sobre reclamación de 11.258.349 pesetas de principal y costas; en cuyos autos, que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 10 de febrero de 1986, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación de los bienes; por segunda vez, en su caso, el día 5 de marzo del mismo año, a sus once horas, sirviendo de tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 4 de abril, también del próximo año, a sus once horas, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

### Propiedad de don Elías Martín Paule:

1. Un despacho, compuesto de una mesa escritorio color claro y dos armarios ficheros a juego y tres sillones forrados en «skay» de color rojo. Valorados en 200.000 pesetas.
2. Una máquina impresora, marca «Grafo-Press», automática. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
3. Dos máquinas impresoras, marca «Drimp», eléctricas manuales. Valoradas en 500.000 pesetas.
4. Una máquina tipo «offset», marca «Ab Dik», 375, número 1.135. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
5. Una guillotina, marca «Bifumag», semiautomática. Valorada en 300.000 pesetas.
6. Dos máquinas grapadoras, marca «Casco». Valoradas en 20.000 pesetas.
7. Una alzadora, marca «Richar Gans». Valorada en 300.000 pesetas.
8. Una fotocopiadora, marca «Mar-1 Ubix». Valorada en 150.000 pesetas.
9. Una mesa de Consejo con seis butacas

ferradas en marrón. Valoradas en 100.000 pesetas.

10. Dos mesas de dibujo, con sus correspondientes flexos. Valoradas en 50.000 pesetas.

11. Tres sillas verdes y dos sillones a juego. Valorados en 5.000 pesetas.

12. Dos mesas de despacho. Valoradas en 8.000 pesetas.

13. Dos sillas tapizadas en marrón. Valoradas en 2.000 pesetas.

14. Tres armarios metálicos, uno de ellos mostrador. Valorados en 30.000 pesetas.

15. Una cámara «Anacar-150». Valorada en 150.000 pesetas.

16. Una secadora planchas «Anacar». Valorada en 60.000 pesetas.

17. Una procesadora de planchas, marca «Adebik-111». Valorada en 40.000 pesetas.

18. Un lavador automático de alcohol, de la casa «Roig». Valorado en 10.000 pesetas.

19. Una insoladora a planchas, de la casa «Roig». Valorada en 10.000 pesetas.

20. Una máquina de escribir, de la marca «Royal». Valorada en 5.000 pesetas.

21. Una calculadora «Adler-121-PD». Valorada en 3.000 pesetas.

22. Una calculadora «Batman-12-D». Valorada en 3.000 pesetas.

23. Dos taburetes de mesa de dibujo. Valorados en 1.000 pesetas.

24. Una máquina de fotocomposición, marca «Hispan». Valorada en 1.000.000 de pesetas.

25. Dos sillas tapizadas en marrón. Valoradas en 2.000 pesetas.

26. Tres mesas, de montaje. Valoradas en 36.000 pesetas.

27. Cuatro chavaletes de tipos de letras, con letras. Valorados en 200.000 pesetas.

28. Una platina para arreglo de composición. Valorada en 3.000 pesetas.

29. Siete ventiladores. Valorados en 14.000 pesetas.

30. Dos vitrinas de aluminio. Valoradas en 4.000 pesetas.

31. Cuatro taquillas armarios. Valoradas en 4.000 pesetas.

32. Dos máquinas plastificadoras, una tamaño folio y otra tamaño carné, las dos de la marca «Rubén». Valoradas en 60.000 pesetas.

33. Una máquina reproductora de planos, marca «Regma». Valorada en 50.000 pesetas.

34. Una mesa de despacho y un armario a juego. Valorada en 10.000 pesetas.

35. Una vitrina de escaparate de aluminio y cristal. Valorada en 30.000 pesetas.

36. Tres sillones tapizados en verde. Valorados en 9.000 pesetas.

37. Una cizalla cortadora, marca «Regma». Valorada en 40.000 pesetas.

38. Nueve cuerpos de estanterías de madera, de unos 85 cm, aproximadamente, color oscuro. Valoradas en 9.000 pesetas.

39. Once cuerpos de estanterías, de las medidas anteriores, de color claro. Valoradas en 11.000 pesetas.

40. Tres mostradores de madera y dos mostradores de aluminio. Valorados en 14.000 pesetas.

41. Cuatro extintores. Valorados en 1.200 pesetas.

42. 108 participaciones de don Elías Martín Paule en la Sociedad «Gráfica Cacerña, S. L.». Valoradas en 540.000 pesetas.

43. Derecho de traspaso del local comercial, dedicado a Librería y Papelería, sito en esta ciudad, calle General Yague, 8, donde se encuentra instalada en la actualidad la Librería «Gráficas Cacerñas, S. L.». Valorado en 1.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Silverio Martín Simón:

44. Urbana. Casa número 7, en la calle Santa Bárbara, de esta capital; tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita al libro 39, folio 67, finca 3.064, inscripción cuarta. Tasada en 2.160.000 pesetas.

45. Urbana. Casa número 5, en la calle Santa Bárbara, de esta capital; tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al libro 216, finca 3.591, inscripción décima. Valorada en 2.400.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se hace saber al postor que adquiere el derecho de traspaso la obligación que tiene de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el deudor don Elías Martín.

Tercera.—Respecto a los bienes inmuebles, se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate. Sin que existan en los autos títulos de propiedad de las fincas ni se haya suplido su falta.

Cuarta.—Los bienes que se sacan a subasta se hallan depositados en poder del demandado don Elías Martín Paule, vecino de Cáceres, avenida Virgen de Guadalupe, número 31.

Dado en Cáceres a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—8.318-3 (92670).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cáceres y su partido:

Hace saber: Que en este juzgado, y con el número 237/1985, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Tesamave, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de La Habana, número 73, sobre reclamación de 983.000.000 de pesetas, correspondientes a principal, intereses y calculado para costas y gastos; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán; cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1986, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se expresa a continuación de la descripción de cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan.

1. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 2 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una cabida de 82.390 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la parcela número 3; por el sur, carretera de Pinto a San Martín de la Vega, y por el oeste, finca «Gozquez de Arriba». Se halla hipotecada por la cantidad total de 185.000.000 de pesetas. Finca registral número 6.742.

2. Finca registral número 6.748. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 8 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una cabida de 72.130 metros cuadrados; que linda: Por el norte, con la parcela 12; por el sur, finca matriz de donde se segrega y en parte con la parcela 9; por el este, parcelas 9 y 10, y por el oeste, finca matriz de donde se segrega. Se halla hipotecada por la cantidad total de 142.000.000 de pesetas.

3. Finca registral número 6.749. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 9 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una cabida de 43.380 metros cuadrados; que linda: Por el norte y el oeste, parcela 8; por el sur, finca matriz de donde se segrega, y por el este, digo, por el este, parcela número 10. Se halla hipotecada por la cantidad total de 84.000.000 de pesetas.

4. Finca registral número 6.750. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 10 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una cabida de 58.050 metros cuadrados; que linda: Por el norte, parcela 15; por el sur, parcela 11; por el este, camino de la Cañada, y por el oeste, parcelas 8 y 9. Se halla hipotecada por la cantidad total de 127.000.000 de pesetas.

5. Finca registral número 6.751. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 11 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una cabida de 42.240 metros cuadrados; que linda: Por el norte, parcela 10; por el sur, parcela 5; por el este, camino de la Cañada, y por el oeste, finca matriz de donde se segrega. Se halla hipotecada por la cantidad total de 96.000.000 de pesetas.

6. Finca registral número 6.752. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 12 del plano parcelario, en el lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una cabida de 50.010 metros cuadrados; que linda: Por el norte, en parte con la parcela 13 y con finca matriz de donde se segrega; por el sur, parcela 8; por el este, parcela 15, y por el oeste, finca «Gozquez de Arriba». Se halla hipotecada por la cantidad total de 83.000.000 de pesetas.

7. Finca registral número 6.753. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 13 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una cabida de 46.850 metros cuadrados; que linda: Por el norte y oeste, con finca «Gozquez de Arriba»; por el sur, la parcela 12 y finca matriz de donde se segrega, y

por el este, parcela 14. Se halla hipotecada por la cantidad total de 78.000.000 de pesetas.

8. Finca registral número 6.754. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 14 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una cabida de 37.940 metros cuadrados; que linda: Por el norte, finca de «Gozquez de Arriba»; por el sur, parcela 15; por el este, camino de la Cañada, y por el oeste, parcela 13. Se halla hipotecada por la cantidad total de 68.000.000 de pesetas.

9. Finca registral número 6.755. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano). Señalada con el número 15 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una superficie de 64.290 metros cuadrados; que linda: Por el norte, parcela 14; por el sur, parcela 10; por el este, camino de la Cañada, y por el oeste, parcela 12 y en parte con finca matriz de donde se segrega. Se halla hipotecada por la cantidad total de 120.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—12.059-A (92750).

## CADIZ

### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 156/1984, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Blasco Bellido y doña Francisca Ramos Sánchez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Caleras, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma que se dirá para cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Finca que se subasta

A) Trozo de tierra plantado de viña al sitio de Pinar de la Dehesilla, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, de 8 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Vicente Blasco Bellido; al sur, con hijuela de servicio; al este, con finca de doña María Josefa Parodi Leal, y al oeste, con finca de doña Sebastiana Ramírez Aragón.

Valorado en 750.000 pesetas.

B) Suerte de tierra de la finca «Leñador», pago de la Dehesilla, del término de Chiclana de la Frontera, dedicada parte a labor de secano y

parte de huerta, frutal y regadío, con una superficie de 9.247 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con camino de unos 40, digo 4 metros de ancho, en línea de 68 metros con 50 centímetros; al oeste, en línea de igual longitud, con finca de don José Parodi Cangas; al norte, en línea de 135 metros, con don Pedro Romero Rodríguez-Tenorio y hermanos, y al sur, en línea de igual longitud, con don Rafael y don Miguel García Sánchez.

Valorada en 9.375.000 pesetas.

Sobre la última finca descrita se han construido las siguientes edificaciones:

1. Chalé unifamiliar de aproximadamente 130 metros cuadrados, construido de ladrillos, de una sola planta y cubierta de tejas, con un salón, tres dormitorios, cocina y servicios, con carpintería exterior metálica e interior de madera.

2. Vivienda de 60 metros cuadrados aproximadamente, construida de ladrillos, con azotea, y consta de un salón, dos dormitorios, cocina y baño, con carpintería exterior metálica e interior de madera. Dentro de esta parcela se ha construido una piscina de 12 metros por 6, con hidroneo, climatizada con placas solares y depuración automática, con vestuarios y duchas en pequeña edificación adicional.

3. Nave de ladrillos de 11 por 25 metros aproximadamente, con aislamiento térmico horizontal y vertical, con cubierta de uralita.

4. Otra nave similar a la anterior de 8 por 25 metros aproximadamente.

5. Otra nave similar anterior de 8 por 10 metros aproximadamente.

6. Pequeña nave utilizada como taller de 7 por 7 metros, construida de uralita, con tres pequeñas habitaciones.

Dado en Cádiz a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—95-C (424).

## CAMBADOS

### Edictos

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 293/1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Miguens Romero, doña María Josefa Padín Rey y don Agustín Miguens Romero, vecinos de Villagarcía de Arosa, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, habiendo señalado para dicho acto el día 6 de febrero de 1986, y hora de las doce de la mañana, en primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público designado a tal efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Finca objeto de la subasta y valoración de la misma

Rústica. Donde se conoce por «Areal», monte en el lugar de Fuente-Guñin, de la parroquia de Cea, del término municipal de Villagarcía de Arosa. Ocupa la superficie de 59 áreas 95 centiáreas 11 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, muro que separa propiedad de herederos de María Doval y otros; sur, carretera; este, herederos de José Carregal, y oeste, Manuel Parada Pérez, hoy sus herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 118 de Villagarcía, folio 119, finca número 11.002, inscripción primera. Tasada en la suma de 3.240.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Cambados, 11 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—79-C (410).

★

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 292/1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima»; contra don Manuel Ángel Mariño Bello y don Ramón Mariño Bello, vecinos de Villagarcía de Arosa, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, habiendo señalado para dicho acto el día 5 de febrero de 1986, y hora de las doce de la mañana, en primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público designado a tal efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Finca objeto de la subasta y valoración de la misma

Urbana. Al nombramiento de «Agro de la Via», lugar de Escardia, parroquia y municipio de Villagarcía de Arosa, finca compuesta de un galpón destinado a almacén de pieles y otros anexos, así como un garaje con un terreno unido, formando todo una sola finca irregular, cuyas dimensiones son: 23 metros 30 centímetros al lado este; 28 metros 20 centímetros al lado norte; 43 metros 90 centímetros al lado sur, y 16 metros 24 centímetros al lado oeste. El total de la finca tiene una extensión de 698 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, arroyo de Pereira; sur, finca de Manuel Mariño Pérez; este, terreno más alto de doña Enriqueta López Ballesteros (La Gollpelleira) y de don Manuel Mariño Pérez, y oeste, camino y después vía férrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 429, libro 86, folio 183 vuelto, finca 6.900, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 4.350.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Cambados a 11 de diciembre de 1985.-El Juez de Primera Instancia, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-78-C (409).

## CASTELLON

### Edicto

Don Ramón López Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos que en este Juzgado se siguen por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1985, a instancias del Procurador Lía Peña Gea, en nombre y representación de «Banco de Levante, Sociedad Anónima», hoy Citibank España, contra «Asimex, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 20 de febrero de 1986 y hora de las once. Para poder tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran el precio del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes que salen a subasta

1. Veinticuatro veintinueveavos partes (24/29) de la finca 1. Local sótano, compuesto de una sola planta, del edificio en Castellón, calle Manuel Bellido, sin número. Tiene su acceso a través de una rampa que arranca desde la parte derecha, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido, y escalerilla situada a la izquierda de dicha rampa; está destinado a local comercial. Ocupa una superficie construida de 688,92 metros cuadrados. Lindante: Frente, subsuelo de la finca de don Vicente Gea; izquierda, subsuelo de la avenida Alcora, y fondo, subsuelo de la finca de don Juan Painet. Se le asigna un valor en relación con el total inmueble de que forma parte, y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Castellón de la Plana al tomo 1.305, libro 296 norte, folio 51, finca 29.683, primera. Valorada en 6.200.103 pesetas.

2. Local comercial, situado en la planta baja del edificio en Castellón, calle Manuel Bellido, sin número. Ocupa una superficie, después de una segregación realizada, de 471,67 metros cuadrados. Se compone de una sola nave destinada a fines comerciales. Tiene su acceso directo a través de varias puertas, recayentes a las dos fachadas del edificio. Lindante: Frente, calle Manuel Bellido y la finca segregada o Dos-A; derecha, Vicente Gea; izquierda, avenida de Alcora y dicha finca segregada, y fondo, Juan Painet. Tiene asignado un valor en relación con el total inmueble de que forma parte, y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 9,10 por 100.

Inscripción: Tomo 1.305, libro 296 de Castellón-Norte, folio 66, finca 29.640, inscripción

primera. Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 4.649.897 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón López Torres.-El Secretario.-8.164-3 (91059).

## CERVERA

### Edicto

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Sociedad Anónima Ferrocolor», domiciliada en Cervera, se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores, convocada para el próximo día 20 de enero, sustituyéndola por la tramitación escrita, a cuyo efecto se concede a la Entidad suspensa «Sociedad Anónima Ferrocolor» un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Dado en Cervera a 20 de diciembre de 1985.-El Juez, Julio Carlos Salazar Benítez.-El Secretario.-85-C (415).

## CORDOBA

### Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 282/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel García Álvarez, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 29 de enero, a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para dicha subasta la cantidad de 7.012.500 pesetas y para el caso de que no compareciera postor alguno se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Piso segundo, 1, de la casa números 7 y 9 de la avenida de los Mozárabes, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 9 y ocupa una superficie construida de 192 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde dicha avenida, con la calle Fray Diego de Cádiz; por su izquierda, con el piso segundo, 2, cajas de ascensores, rellano y caja de escalera, patio de luces y dicho piso, y por el fondo, las cajas de

ascensores, rellano, patio de luces y casa número 1 en calle Fray Diego de Cádiz. Tiene una puerta principal y de servicio. Consta de vestíbulo, despacho, estar-comedor, distribuidor, cocina con despensa, dependencia de refrigeración, cuatro dormitorios, uno con vestidor y baño incorporados, otro cuarto de baño, armarios empotrados y terraza exterior; correspondiéndole como anejo e inseparable en la azotea el cuarto trastero número 10. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 4 enteros 12 centésimas por 100. Inscrita su hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 490 del archivo, libro 378 del Ayuntamiento de Córdoba, número 150 de la sección primera, folio 74, finca número 11.251, inscripción tercera. Valorado en 9.350.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-8.166-3 (91061).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 746/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Bergillos, contra don José Fernández Risco, doña Carmen Alonso López, don Alfonso Rayo Murillo y doña María del Carmen Sánchez Márquez, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en públicas subastas, la siguiente finca:

«Rústica.-Pedazo de terreno en el término municipal de Pya-Pueblonuevo (Córdoba), a los sitios conocidos por Navapandero, Las Cañadas, Antolín, Dehesa Antolín, Peña Herruzo o Cañada del Arriero, con una extensión superficial de 29 áreas y 92 centiáreas. Linda: Al norte, calle San Miguel; sur, Teodoro Obdulio Ureña Cáceres; este, callejón de servicio, y oeste, señores García Andújar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna al tomo 576, libro 54 del Ayuntamiento de Pya-Pueblonuevo, folio 112, finca número 8.204, inscripción segunda.»

Para la celebración del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 10 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postores se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1986, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y el día 21 de abril de 1986, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda subasta, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la primera subasta es el de 3.159.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-Ante mí.-8-317-3 (92669).

## GIRONA

## Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por don José María Ginesta Roura, contra don Luis Mir Fajula y doña María Ros Pujol, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 6 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.055.000 pesetas por rebaja del 25 por 100; valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y piso con su patio, sita en Banyoles, calle de Sant Mer, número 40, de superficie en junto 2.944 metros cuadrados, de los que la planta baja incluido un garaje ocupa 176 metros 6 decímetros cuadrados y teniendo el piso 98 metros 83 decímetros cuadrados, constando en estas medidas porches, galerías y terrados. Lindante: Frente, sur, dicha calle y ella mediante el Rec Major; derecha, entrando, o izquierda, Luis Ramió, y fondos, sucesores de José Agustí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.457, libro 77 del Ayuntamiento de Banyoles, folio 122, finca número 3.281, inscripción sexta.

Dado en Girona a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.543-C (92660).

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 669/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por don José María Ginesta Roura, contra don Diego Lindes Martínez y doña Norma Elizabeth Wynn-Edwards, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 10 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.604.823 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja y un piso que se compone de planta baja, con una superficie construida de 220 metros cuadrados, distribuida en comedor, sala de estar, cocina, dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero y garaje, y planta piso con una superficie construida de 70 metros cuadrados, compuesta de dos dormitorios y un cuarto de baño. Construida sobre una finca rústica de secano, en término de Torroella de Montgri, paraje montañoso «D'En Xifre» o «d'en Navarro» o «Carrerada», de superficie 87 áreas 50 centiáreas, tiene forma irregular y linda en conjunto: Norte, con carretera de la zona; mediodía, con finca de Bautista Buel y causahabientes; levante, tierras de los herederos de Vicente Bofill Casadellá, y occidente, con Joaquín Llos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 85, libro 4, folio 39, finca número 201, inscripción séptima.

Girona, 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.544-C (92661).

## GRANADA

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra José María Beneroso Curiel.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 7 del próximo mes de febrero de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 12 del próximo mes de marzo de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 16 de abril de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Piso cuarto del tipo A, en la planta quinta de alzada (contada la baja), cuarta de pisos, ubicado en el edificio en esta capital en el bloque A, en la avenida de América, Fontiveros, calle sin nombre. Se destina a vivienda con varias dependencias, con superficie de 98,54 metros cuadrados.

Inscrito al libro 1.171, folio 85, finca número 62.389. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62-C (166).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 941/1982, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Andrés Pérez Martínez.

Primera subasta: Día 20 de febrero próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de marzo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de abril próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

1. Mitad indivisa de una casa sita en calle la Noguera, en Huéscar, con el número 2 moderno, con 122,97 metros cuadrados. Finca número 1.519.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un trozo de tierra de labor llamada de la Viña en partido del Guardal, término de Huéscar, de 2 hectáreas y 30 áreas y un erial de 2 hectáreas. Inscrito con el número 6.700, tomo 589, libro 127, folio 175.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Un trozo de tierra de riego de 52 áreas 40 centiáreas y 52 decímetros cuadrados, en el banal nombrado de la Hortaliza, sitio de los Ballesteros, en igual término que los anteriores. Finca número 5.404.

Valorada en 600.000 pesetas.

4. Una suerte de tierra de riego en Cucurugil, de igual término, de 17 áreas. Finca número 11.240.

Valorada en 250.000 pesetas.

5. Tierra de riego de segunda clase, en igual sitio y término que la anterior, de 20 áreas y 36 centiáreas. Finca número 1.380.

Valorada en 250.000 pesetas.

6. Tierra de segunda clase con 52 áreas 60 centiáreas, en igual sitio y término que la anterior. Finca número 5.985.

Valorada en 500.000 pesetas.

7. Finca rústica con 61 áreas 13 centiáreas, en igual término, nombrada Huelga del Cortijo del Hambre. Finca número 170.

Valorada en 300.000 pesetas.

8. Tierra de riego de primera calidad, en Pago de la Almohala, de igual término, con 43 áreas 18 centiáreas. Finca número 3.965.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—21.575-C (92787).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 20 de febrero de 1986, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de marzo de 1986, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 18 de abril de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 10 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Primera.—Urbana. Solar número 32 de la calle de San Francisco, de esta ciudad de Loja, ocupa una superficie de 129 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Encarnación Martín Romero; izquierda, calle Solares, y espalda, Anastasio Muñoz. Registro de Loja (Granada): Tomo 379, libro 193, folio 128, finca 14.339. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana. Solar número 30 duplicado de la calle de San Francisco, de esta ciudad de Loja, con 129 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, herederos de Antonio Montero; izquierda, la finca anterior, y espalda, Anastasio Muñoz. Registro de Loja (Granada): Tomo 379, libro 198, folio 128, finca 6.670. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana. Número 7, piso segundo, sito en la planta segunda del edificio sin número, de la calle Pareja, barrio de San Francisco, parroquia de San Gabriel, de esta ciudad de Loja, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común del edificio; consta de distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero y baño; está destinado a una sola vivienda; ocupa una superficie construida de 116 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la calle de nueva apertura, aun sin nombre; izquierda, rellano de la escalera, patio de luces, elementos comunes y casa de Félix Martín Jiménez; espalda, calle principal o de su situación, llamada de Pareja, y frente, edificio de Jerónimo Otero Aguilera, patio de

luces, caja de escalera y su rellano, elementos comunes. Inscrita al tomo 330, libro 167, folio 201, finca número 20.020, inscripción segunda. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Urbana. Número 6, piso primero, sito en la planta primera del edificio sin número, de la calle Pareja, barrio de San Francisco, parroquia de San Gabriel, de esta ciudad de Loja, con salida independiente al rellano de la escalera; consta de distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero y baño; está destinado a una sola vivienda; ocupa una superficie construida de 116 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la calle de nueva apertura, sin nombre; izquierda, rellano de la escalera, patio de luces, elementos comunes y casa de Félix Martín Jiménez; espalda, calle principal o de su situación, llamada de Pareja, y frente, edificio de Jerónimo Otero Aguilera, patio de luces, caja de escalera y su rellano, elementos comunes. Inscrita al tomo 330, libro 167, folio 199, finca número 20.019, inscripción segunda. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Quinta.—Urbana. Número 11, piso tipo H, sito en la planta segunda del edificio sin número, de la avenida de los Angeles, de Loja, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elementos comunes; consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y aseo, ocupa una superficie construida de 82 metros y 24 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros y 40 decímetros cuadrados; y linda: Derecha, entrando, patios de luces y pasillo de acceso a los pisos, elementos comunes; izquierda, patio de luces, elemento común y casa de José Ruiz Romera; espalda, calle sin nombre, situada al sur de edificio, y frente, piso tipo D de esta planta, patio de luces y pasillo de acceso a los pisos, elementos comunes. Inscrita al tomo 291, libro 146, folio 139, finca número 17.871, inscripción tercera. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.577-C (92789).

#### HUELVA

##### Edicto

Don Francisco Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 728/1984, a instancia de Caja Rural Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Manuel Díaz García, contra don Francisco Álvarez Romero, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en escritura, las fincas hipotecadas que después se describen, habiéndose señalado para ello el día 5 de mayo próximo, y hora de las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

A) Dos-tres.—Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie de 35 metros 7 decímetros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda, local dos-dos; derecha, local dos-cuatro; fondo, finca de doña Julia Marquín Ibarra, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 51 metros 21 decímetros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 2.057.922 pesetas. Inscrito al tomo 1.487, libro 86 de Huelva, folio 79, finca 47.807, inscripción tercera.

Responde este local de 1.679.151 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado más comisión y de un 20 por 100 sobre el principal para costas y gastos.

B) Dos-cuatro.—Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie construida de 49 metros 41 decímetros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda, local dos-tres; derecha, local dos-cinco y galería; fondo, finca de doña Julia Marquín Ibarra, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 72 metros 22 decímetros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 4.113.270 pesetas. Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 81, finca 47.809, inscripción tercera.

Responde este local de un principal de 2.363.949 pesetas, de sus intereses de tres años al rédito expresado más comisión y de un 20 por 100 sobre el principal para costas y gastos.

C) Dos-cinco.—Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie de 39 metros 13 decímetros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda y fondo, finca de doña Julia Marquín Ibarra; derecha, local comercial dos-seis, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 57 metros 14 decímetros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 3.300.434 pesetas. Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 83, finca 47.811, inscripción tercera.

Este local queda respondiendo de 1.873.544 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado más comisión y de un 20 por 100 del principal para costas y gastos.

D) Dos-seis.—Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie de 43 metros 5 decímetros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda, local comercial dos-cinco; derecha, local comercial dos-siete, y fondo, finca de doña Julia Marquín Ibarra y herederos de Pizarro, Joaquín González Barba y don Benito Cerrejón. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 62 metros 87 decímetros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 3.631.069 pesetas.

Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 85, finca 47.813, inscripción tercera.

Este local queda respondiendo de 2.061.234 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado más comisión y de un 20 por 100 del principal para costas y gastos.

E) Dos-siete.-Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie de 37 metros 47 decímetros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda, local dos-seis; derecha, aseos; fondo, de herederos de Pizarro, don Joaquín González Barba y don Benito Cerrejón, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 54 metros 72 decímetros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 3.160.421 pesetas.

Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 87, finca 47.815, inscripción tercera.

Este local queda respondiendo de 1.794.063 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado más comisión y de un 20 por 100 sobre el principal para costas y gastos.

F) Dos-ocho.-Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie construida de 30 metros 1 decímetro cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda, zona de aseos; derecha, local dos-nueve; fondo, local comercial, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 43 metros 82 decímetros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 2.531.204 pesetas.

Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 89, finca 47.817, inscripción tercera.

Este local queda respondiendo de 1.436.878 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado más comisión y de un 20 por 100 sobre el principal para costas y gastos.

G) Dos-nueve.-Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie construida de 41 metros 76 decímetros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda, local dos-ocho; derecha, local dos-diez; fondo, local comercial, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 60 metros 98 decímetros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 3.522.262 pesetas.

Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 91, finca 47.819, inscripción tercera.

Este local queda respondiendo de 1.999.468 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado más comisión y de un 20 por 100 sobre el principal para costas y gastos.

H) Dos-diez.-Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie de 27 metros 68 decímetros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda, local dos-nueve; derecha, local dos-once; fondo, local comercial, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 40 metros 42 decímetros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 2.333.600 pesetas.

Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 93, finca 47.821, inscripción tercera.

Este local queda respondiendo de 1.325.318 pesetas de principal, de sus intereses de tres años

al rédito expresado y de un 20 por 100 sobre el principal para costas y gastos.

I) Dos-once.-Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva, en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie construida de 35 metros 84 decímetros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería: Izquierda, local dos-diez; derecha, local dos-doce; fondo, portal de acceso a entreplanta, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 52 metros 34 decímetros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 3.022.939 pesetas.

Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 95, finca 47.823, inscripción tercera.

Este local queda respondiendo de 1.716.019 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado y de un 20 por 100 sobre el principal para costas y gastos.

Bajo el número 4 acompañamos copia simple de la escritura de división material de la finca y distribución del préstamo hipotecario.

Dado en Huelva a 9 de diciembre de 1985.-El Secretario, Francisco Amo Mancheño.-8.081-3 (90285).

#### JAEN

##### Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 795 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Antonio Ortiz Alvarez y doña Isabel Martínez Villar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 5 de marzo próximo, a las once horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En dicha primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Segunda.-Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; se indica asimismo que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Número 20. Piso para vivienda en planta 4.ª, izquierda, entrando, de una casa en calle Jardín, 5 y 7, de la ciudad de Linares; tiene acceso por la puerta y escaleras de su ala izquierda o más próxima a la plaza de Toros; tiene una superficie de 70 metros y 67 decímetros y medio cuadrados; se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina, que

en el patio interior de luces tiene una terracilla con lavadero; situándose en él, linda: Derecha, entrando, el piso número 19, hueco de escaleras y patio común de luces; izquierda, proyección vertical de «Inmobiliaria Bailén, Sociedad Limitada», y fondo, con proyección vertical de finca de tres interesados. Pisa sobre la vivienda número 16 y está cubierta por el tejado general del edificio. Tiene una cuota de beneficios y cargas del inmueble del que forma parte integrante, a todos los efectos de la Ley Especial de 21 de julio de 1960, de 5 céntimas, y en los elementos comunes restringidos para las ocho viviendas de su ala, 12 céntimas y media. Es la finca número 14.999 del Registro de la Propiedad de Linares. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-21.628-C (92848).

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 459/1985, promovido por el Procurador don Justo Garzón Martínez, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Rivelot, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Jardínillos, 14 y 16, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de suspensión de pagos a la mencionada Entidad, nombrándose como Interventores al acreedor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, y a los titulares mercantiles don Antonio Cabrera Alarcón y don José Garrido Vázquez.

Jerez de la Frontera, 11 de diciembre de 1985.-El Secretario.-21.573-C (92785).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 390 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alberto Alba Ledo, contra la Sociedad mercantil «Noroeste de Calefacción, Sociedad Limitada» (NOROCAL, Sociedad Limitada), sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, la finca que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 25 de febrero de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 6.440.000 pesetas.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña. Número 2. Local bajo letra D de los cuerpos números 62 y 64 de la casa

señalada con los números 62, 64 y 66 de la calle Prolongación de la de San Vicente. Está situado en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrido, pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil aproximada de 350 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la Sección Primera 152 metros, y 200 metros a la Sección Segunda. Linda: Tomando como referencia la fachada del inmueble; frente, la calle de situación y finca de los señores Salvadores Vázquez, Sanmartín Salvadores y Salvadores Crespo; derecha, entrando, finca de don Germán Mella; izquierda, los locales C y A de esta planta, y espalda, finca de don Germán Mella, y el local letra A de esta planta. Limita además interiormente: Por el frente, derecha e izquierda, entrando, con la rampa de acceso al sótano, portales, arranque de escaleras y cajas de ascensores de los cuerpos números 62 y 64.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por don Manuel Piñeiro Rey y don Antonio Galán López y don Miguel Parra Rodríguez, en representación de la Sociedad mercantil de responsabilidad limitada domiciliada en esta ciudad (calle Prolongación de San Vicente, sin número), denominada «Noroeste de Calefacción, Sociedad Limitada», en anagrama «Noroeste, Sociedad Limitada», ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón, con fecha 8 de marzo de 1980, bajo el número 341 de su Protocolo, inscrita en los Registros de la Propiedad número 1 de La Coruña con fecha 27 de junio de 1980 en el libro 1.004 de la Sección Primera al folio 201, finca número 59.792, inscripción tercera, y en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad con fecha 24 de octubre de 1980 en el libro 546, folio 36, finca número 41.262-N, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-23-2 (138).

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.114/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Félix Ramírez Gómez de la Cueva y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 4.000.000 de pesetas para la finca número 2.997 y de 12.000.000 de pesetas para la finca número 31.331, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito, del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

### Descripción de las fincas

En Alcázar de San Juan (Ciudad Real), calle Don Quijote, carretera de Toledo a Albacete, terrenos al sitio de «La Serna» y «Veguilla de Palacio»:

I. Tierra a «La Serna», de este término, de 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas 38 decímetros, que linda: Al este, de Fernando Angel Ramírez, antes de doña Carmen Baíllo; sur, de Luis Espadero y Angel Castellanos; al poniente, Angel Castellanos, y al norte, el camino de Herencia. La divide la carretera en dos pedazos.

Título: La compró a doña Fulgencia Tejera Carrascosa, en escritura otorgada en Campo de Criptana; ante el Notario don Teodoro Alía Nombela, el 7 de noviembre de 1970.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 860, libro 210; folio 14, finca 2.997, inscripción octava.

II. Tierra a «La Veguilla de Palacio», en este término, de 2 fanegas 8 celemines y cuartillo y medio o 1 hectárea 91 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, la parte de su hermano Fernando Angel; este, camino de Palacio; oeste, camino de La Serna, y sur, carretera que une la de Alcázar a Herencia con la de Alcázar a Tomelloso.

Título: La compró a doña María Luisa Penalva Baíllo en escritura otorgada en Campo de Criptana, ante el Notario don Teodoro Alía Nombela, el 13 de mayo de 1967.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.575, libro 380, folio 190, finca 31.331, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-21.616-C (92837).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 34/1982, se tramitan autos de procedimiento hipotecario, a instancia de doña Damiana Asso Abadías, contra don Eloy Pedrero Pedrero, en cuantía de 4.130.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en un solo lote, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta, se señala el próximo día 14 de febrero de 1986, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que la misma tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta es el de 4.481.250 pesetas una vez rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, como mínimo, al 30 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500-3.º de la LEC.

Sexta.-Que de haber títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

### Descripción de las fincas

1. En Madrid, local garaje de la casa sita en calle Quart de Poblet, número 1. Situada en planta de semisótano del edificio, debajo de la baja o de calle. Ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados y tiene dos accesos por el lindero este de la finca, a través de un espacio abierto que sale al camino de la Laguna, con sus rampas correspondientes. Linda: Por su frente, al este, con espacio abierto de la finca; derecha, entrando, al norte, con subsuelo de la misma, que da a la calle Quart de Poblet; izquierda, al sur, con espacio abierto de la finca, y al fondo, al oeste, con dicho espacio abierto de la propia finca. Este garaje representa una cuota de participación de 10,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.523, folio 37, finca 113.156, inscripción segunda.

2. En Madrid, local comercial número 1 de la casa sita en calle Quart de Poblet, número 1. Está situado en planta baja o calle del edificio. Tiene una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, por donde tiene acceso, con la calle Quart de Poblet; derecha, entrando, al oeste, con el portal de la casa y caja de escalera; izquierda, al este, con zona abierta de la finca orientada al camino de la Laguna, y fondo, al sur, con espacio abierto de la casa. La participación que le corresponde a este local es de 6,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.523, folio 44, finca 113.158, inscripción segunda.

3. En Madrid, local comercial número 2 de la casa sita en calle Quart de Poblet, número 1. Está situado en planta baja o calle del edificio. Superficie aproximada, 59,50 metros cuadrados. Linda: Frente, al norte, por donde tiene acceso, con la calle Quart de Poblet; derecha, entrando, al oeste, local comercial número 3 de la misma casa; izquierda, al este, con el portal de la finca y la caja de escalera, y al norte, con zona abierta de la casa. Este local tiene una cuota de participación de 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.523, folio 46, finca 113.160, inscripción segunda.

4. Local comercial número 3 de la casa sita en calle Quart de Poblet, número 1. Está situado en planta baja o calle del edificio. Comprende una superficie aproximada de 59,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con calle Quart de Poblet; derecha, entrando, al oeste, con zona abierta de la casa; izquierda, al este, con local comercial número 2, y fondo, al sur, con otra zona abierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.523, folio 49, finca 113.162, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-8.155-3 (91050).

★

El Secretario del Juzgado número 18 de Primera Instancia de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 907/1985 de registro, se sigue procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Agustín Hernando Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

En Madrid, calle Virgen del Coro, 2. Local vivienda denominado 1 de la planta 8.<sup>a</sup> sobre la baja de la casa en Madrid, calle Virgen del Coro, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 58, tomo 1.243, libro 777, finca 16.779, inscripción 7.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 6 de febrero próximo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 14 de octubre de 1985.—El Secretario.—21.617-C (92838).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 286-R/1985, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Cubiña Piñero, doña Dolores Diz Raimúndez, don José Pérez Abal y don Manuel Pérez Abal, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Urbana. Número 5, piso 2.º derecha. Edificio en La Junquera, parroquia y municipio de Villanueva de Arosa. Superficie útil de 90 metros cuadrados, más una terraza-balcón en su ángulo suroeste de 3 metros cuadrados, y una terraza-tendedero en su fondo y en dicho ángulo de 2 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, carretera; derecha, entrando, sur, María del Carmen e Isidoro Peña del Río; izquierda, norte, rellano y hueco de la escalera y pisos izquierda de la misma planta, y al fondo, este, hueco del patio del local comercial número 1. Cuota de participación: 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 58 vuelto, libro 66 de Villanueva de Arosa, finca 6.662, inscripciones tercera y cuarta.

Urbana. Número 1, planta baja derecha, destinada a fines comerciales, sin distribución interior, de la casa número 1 de la calle Arzobispo Andrade y número 10 de la de Ramón Martínez Lamadrid, de Villagarcía. Ocupa la superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Al norte, derecha, entrando, la calle Arzobispo Andrade; al sur, izquierda, portal de entrada y caja de las escaleras y la planta baja izquierda del edificio; al este, frente, por donde tiene su entrada, haciendo chaflán, calle Ramón Martínez Lamadrid; y al oeste, espalda de María Rubio, muro en medio. Cuota de participación: 7,74 por 100. Inscrito en el libro 112 de Villagarcía, folios 195 vuelto y 196, finca 10.279, inscripciones tercera y cuarta.

Urbana. Local 1-A, en la planta baja de un edificio en la calle Arzobispo Andrade, de Villagarcía, para fines comerciales e industriales. Superficie útil de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hueco del portal y escaleras y el local 1-B; izquierda, herederos de Feijoo; fondo, casa de la Asociación Institucional de Servicios Socioprofesionales, y en parte Eduardo Rey, y al frente, calle de situación, hueco de ascensor y local 1-B. Cuota de participación: 12,50 por 100. Inscrito al folio 186 del libro 154 de Villagarcía, finca 15.346, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 20 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.718.000 pesetas para la primera finca, 6.149.000 pesetas para la finca segunda y 8.721.570 pesetas para la finca tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—82-C (413).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 479/1980 G2, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Mozeno Doz, contra «Herzasan» y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.286.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Madrid, calle Bolivia, 15, torre B:

Finca número 95. Piso 7.º, letra E, de la torre B.—Está situada en la planta 7.ª del edificio, 10.ª de construcción. Tiene entrada principal y de servicio por la escalera norte, siendo su superficie aproximada de 125 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, oficina, cocina, dormitorio de servicio, dos terrazas principales y terraza tendedero y aseo. Linda: Por frente, mirando desde el fondo de saco localizado al sur del edificio, con piso letra D de la primera planta y hueco de escalera y ascensor; por su fondo, derecha e izquierda, y ascensor; por su fondo, derecha entrando e izquierda, con zona libre de la propia parcela. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 79, radicado en la planta sótano del edificio. Elementos comunes: 0,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de los de Madrid, al tomo 880, libro 340-2, folio 43, finca número 24.375, inscripción 2.ª

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—21.615-C (92836).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.249/1981 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Mateu, Constructora de Urbanizaciones, Sociedad Anónima»; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Valdemoro: Avenida General Fanjul, bloque 2, portal 2.

26. Piso primero, letra D, del portal número 2 del bloque sito en Valdemoro (Madrid), al sitio de la Cueva. Ocupa una superficie construida de 80,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, patio de luces y medianería del portal número 1; por el fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con piso letra C.

Se le asigna una cuota con relación al valor del inmueble de 1,29 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal del que forma parte de 5,16 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.638, libro 115, folio 79, finca número 8.512, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.614-C (92835).

★

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 811 de 1981 S, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre reclamación de un préstamo hipotecario, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra doña Carmen Alvarez Villanueva y otros, y en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo que luego se dirá las fincas especialmente hipotecadas, que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la estipulación segunda de la escritura de división en las cantidades de 533.664 pesetas para la división número 2, finca registral 2.910, en 198.835 pesetas para la división número 4; finca registral 2.912, y en la cantidad de 174.500 pesetas para la división número 29, finca registral número 2.937, respectivamente, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dichos tipos, por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

División número 2. Local de la planta baja de la casa sita en la ciudad de Salamanca, en la avenida de Portugal, número 13; ocupa toda la planta baja y mide 212 metros cuadrados de superficie, formando además parte integrante del mismo un local en sótano de unos 170 metros cuadrados. Linda este local: Al frente, con la avenida de Portugal, a la que tiene seis puertas carretas; derecha, mirando desde dicha avenida, con calle de Maldonado Ocampo, a la que tiene tres puertas; izquierda, calle de Pérez Oliva, a la que tiene otras tres puertas, y al fondo, con casa propiedad del Ministerio de Aviación.

División número 4. Piso vivienda de la primera planta de la casa sita en Salamanca, en la avenida de Portugal, número 13. Es del tipo A y está señalada con la indicación «izquierda»; ocupa una superficie útil de 114 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Tiene tres ventanas y un balcón a la avenida de Portugal y cuatro ventanas a la calle de Maldonado Ocampo. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por el fondo, con casas del Ministerio de Aviación; por la derecha, entrando, con la calle de Maldonado Ocampo, y por la izquierda, con el piso «A» derecha de la misma planta.

División número 29. Piso vivienda de la planta 14 de la casa sita en Salamanca en la avenida de Portugal, número 13. Es del tipo «A» y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina y aseo. Tiene tres ventanas y un balcón a la avenida de Portugal y tres ventanas a la terraza común. Ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente, con la avenida de Portugal; derecha, mirando desde esta avenida, con el otro piso de la misma planta de la casa; izquierda, calle de Pérez Oliva, y fondo, vuelo de la terraza de la planta número 10 de la misma casa.

Las relacionadas hipotecas quedaron inscritas en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 45, Sección Segunda, folios 135, 141 y 146, fincas registrales 2.910, 2.912 y 2.937, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—66-C (172).

★

En virtud de proveído de hoy, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario 722 de 1984 H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sastre Moyano, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Terreno erial, radicado en el término municipal de San Clemente, en el sitio Cerro del Esparto, de caber 2 hectáreas 41 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, Joaquín Melgarejo Martínez del Peral (finca 270); sur, el mismo (finca 270-A-B), Manuel Molero y Remedios Zamorano; este, carril y finca 259, y oeste, Joaquín Melgarejo y Martínez del Peral y carretera de la Alberca de

Záncara. Es la finca número 270-A-a del polígono número 2.

Inscrita al tomo 622, libro 127, folio 66, finca 16.006, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 7 de febrero de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 de la segunda subasta, o sea, 930.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—105-C (432).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario, número 1.615/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Cooperativas y Comunidades, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.142.250,58 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Ripoll Qlazabal. Madrid, 21 de noviembre de 1985. Dada cuenta del anterior escrito, exhorto y mandamiento diligenciados, únase a autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.615/1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promotora Cooperativas y Comunidades, Sociedad Anónima», sobre cobro de 1.142.250,58 pesetas de capital, aparte intereses y comisiones devengados desde el 29 de mayo de 1981, las fincas 59.845 y 59.951, y 28 de agosto de 1982, la finca número 59.823 y los que se devenguen en lo sucesivo, costas y gastos, cuyas cantidades están garantizadas con hipoteca que grava las fincas: En Móstoles, avenida Felipe II, edificio «Francia I», portal 5, pisos 30, B, 6.º, A y 9.º; B, fincas registrales 59.823, 59.845 y 59.951, del Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomos 1.387, 1.387 y 1.388, libros 696, 696 y 697, folios 163, 196 y 106, inscripciones cuarta, cuarta y cuarta, respectivamente.

Hágase saber a don José Robles Baeza, titular de la finca 59.845, y a «Promotora de Cooperativas y Comunidades, Sociedad Anónima», de las restantes, la existencia de dichos autos, por notificación de esta providencia al primero, librándose al efecto exhorto al Juzgado de igual clase de Móstoles, y por medio de edictos, a la segunda, que se insertarán en el sitio de costumbre y «Boletín Oficial del Estado» para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito asegurado con la hipoteca de la finca. Despachos que se entregarán al solicitante para que cuide de su curso.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. E. Guillermo Ripoll. Ante mí, Nazario Cristóbal. Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Promotora Cooperativas y Comunidades, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de noviembre de 1985.—El Secretario.—21.496-C (92350).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en el procedimiento sumario número 1.464/1980, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Beilo Chale, don Juan Bautista Chivert Ivars, doña Matilde Castelló Hoy y doña María Dolores Martínez Valenciano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera.—División número 5. Vivienda sita en la planta alta primera, puerta número 2, de la escalera del zaguán número 28. Es interior, la del fondo derecha, mirando desde la fachada tipo C. Consta de diferentes habitaciones y servicios; su superficie construida es de 88 metros 95 decímetros cuadrados, y, mirando desde la fachada, linda: Por frente, con el rellano de la escalera, hueco de ascensor y con el patio mancomunado de luces lateral derecha, por derecha, entrando, con el edificio que se describirá en el apartado siguiente número 35 de la calle Mariano de Cavia; por izquierda, con la vivienda fondo izquierda de esta misma planta y escalera y zaguán, y por el fondo, con el patio de luces posterior.

Inscrita en el registro de la Propiedad al tomo 1.639, libro 224, folio 9, finca 23.425, inscripciones segunda y tercera. Tasada a efectos de subasta en 31.896 pesetas.

Segunda.—División número 9. Vivienda sita en la planta alta segunda, puerta número 6, de la escalera del zaguán número 28. Es interior, la del fondo derecha, mirando desde la fachada tipo C. Consta de diferentes habitaciones y servicios; su superficie construida es de 88 metros y 95 decímetros cuadrados, y mirando desde la fachada, linda: Por frente, con el rellano de la escalera, hueco del ascensor y con el patio mancomunado de luces lateral derecha; por derecha, entrando, con el edificio que se describirá número 35 de la calle Mariano de Cavia; por la izquierda, con la vivienda fondo izquierda de esta misma planta y escalera y zaguán, y por el fondo, con el patio de luces posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 1.639, libro 224, folio 17, finca 23.429, inscripciones segunda y tercera. Tasada a efectos de subasta en 488.696 pesetas.

Tercera.—División número 35. Vivienda sita en la planta primera, puerta número 4 de la escalera zaguán número 30. Es la exterior derecha, mirando a la fachada con vistas a la calle de su situación, tipo E. Consta de diferentes habitaciones y servicios; su superficie construida es de 105 metros cuadrados y 24 decímetros cuadrados, y mirando a su fachada linda: Entrando, por frente, con calle de su situación; por derecha, con la vivienda exterior izquierda de esta misma planta, con entrada por la escalera del zaguán número 28 y patio de luces central; por la izquierda, con la vivienda exterior izquierda de esta misma planta, escalera y zaguán y rellano de escalera, y fondo, con patio de luces central, hueco y rellano de la escalera y con la dicha vivienda exterior izquierda de estos mismos zaguán, escalera y planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 1.639, libro 224, folio 69, finca 23.455. Tasada a efectos de subasta en 567.525 pesetas.

A tal efecto se hacen constar los siguientes:

Primero.—Para la celebración de la subasta se señala el día 19 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para cada una de las fincas, y que es la de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67-C (173).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 292/1985-H, a instancia del Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Soledad Muñoz Villar y don Federico Manuel Castillo Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda «C» de la planta segunda del edificio denominado bloque número 2, sito en Fuenlabrada (Madrid), en el camino de Alcorcón, hoy Nazaret, número 30. Ocupa una superficie total construida aproximada de 75 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con resto de finca matriz; por el fondo, o testero, con resto de finca matriz; por la izquierda, con vivienda letra «D», de su mismo edificio y planta, y por el frente, con vivienda letra «B» de sus mismos edificio y planta; patio de luces, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Su participación en los servicios y elementos comunes del edificio en que radica es de 2 enteros 78 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 554, libro 424, de Fuenlabrada, folio 159, finca registral número 35.664, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de febrero de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—65-C (171).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 885 de 1984, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de las fincas especialmente hipotecadas, inscritas a favor de las personas que se dirán y que se describirán a continuación.

El remate se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Valencia y sus respectivas Salas de Audiencias, el día 17 de febrero de 1986, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 1.620.000 pesetas, para la primera finca; de 660.000 pesetas, para cada una de las fincas segunda y cuarta; de 600.000 pesetas, para la finca tercera, y de 890.000 pesetas, para la finca quinta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el día 17 de marzo de 1986, a las diez horas. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1986, a las diez horas; ambas, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Valencia.

Fincas que se subastan

1. Inscrita a favor de don Joaquín Castillo Porcar.—Local comercial o industrial, situado en la planta de sótano, al que se le da acceso por escalera que desciende desde la izquierda entrando en el zaguán del edificio en Valencia, avenida del Doctor Maskman, número 27. Mide 448,84 metros cuadrados. Porcentaje: 4,76 por

100. Inscrita en el folio 207, tomo 1.095, libro 289 de la tercera Sección de Ruzafa, finca número 29.074, del Registro de la Propiedad número 4, I, de Valencia.

2. Inscrita a favor de don Benjamín Pardo Pérez y de doña Ana María Burguera Llobell.-Vivienda situada en la planta quinta, puerta número 3, hoy 19, a la izquierda mirando a la fachada del Doctor Waksman, del edificio en Valencia, avenida del Doctor Waksman, número 27. Mide 80,71 metros cuadrados. Porcentaje, 1,52 por 100. Inscrita en el folio 1 del tomo 1.100, libro 291 de la Sección tercera de Ruzafa, finca número 29.114, del mismo Registro de la Propiedad.

3. Inscrita a favor de don Benjamín Pardo Pérez y de doña Ana María Burguera Llobell.-Vivienda situada en la planta quinta, puerta número 4 -hoy 20-, a la derecha mirando a la fachada de la avenida del Doctor Waksman, del edificio en Valencia, avenida del Doctor Waksman, número 27. Mide 74,91 metros cuadrados. Porcentaje, 1,52 por 100. Inscrita en el folio 3 del mismo tomo y libro, finca número 29.116 e igual Registro.

4. Inscrita a favor de don Joaquín Castillo Porcar.-Vivienda situada en la planta séptima, puerta número 1, a la izquierda mirando a la fachada de la plaza de Andújar, del edificio en avenida del Doctor Waksman, número 27, en Valencia. Mide 90,46 metros cuadrados. Porcentaje, 1,84 por 100. Inscrita en el folio 13 del mismo tomo, libro y Registro, finca núm. 29.126.

5. Inscrita a favor de don Damián Rodríguez Espín y de doña Dolores Casa Borreda.-Vivienda situada en la planta 13, puerta número 2 -actualmente 40-, recayendo su fachada a la averfida del Doctor Waksman, número 27, de Valencia. Mide 152,40 metros cuadrados. Porcentaje, 3,10 por 100. Edificio de avenida del Doctor Waksman, número 27. Inscrita en el folio 43 vuelto del mismo tomo, libro y Registro, finca núm. 29.156.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-8.158-3 (91053).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid, en los autos número 1.760 de 1982, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Regadíos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Tierra de secano cereal en término de Daimiel, a los sitios camino de Ureña, campo Riñón, Campillo y campo de Ureña, que ocupa una extensión superficial de 160 hectáreas 71 áreas 48 centiáreas 83 miliares. Linda: Al norte, con Raimundo Garzás, Melín Díaz del Campo, Raimundo Ruiz de Pascual, Sánchez de Pablo, Mercedes Aranda, Fernando Romero Villalorenzo Fernández-Bermejo, Valeriano Morales, Isidro Garzás, Domingo Ruiz de Pascual y Juan López-Tercero; al sur, con Adolfo Sedano, Ramón Cejudo, Vicente Expósito, Carisio López-Menchero, Enrique Rodríguez y Domingo Ruiz de Pascual; al este, con camino de Ureña, Carisio López Menchero y otros, Fernando Romero Villa, Juan López Tercero y camino de Burueco, y al oeste, con Federico Pinilla, Ramón Cejudo, Raimundo Garzás, camino de Ureña, Isidro Garzás y Enrique Rodríguez. Está cruzada de norte a sur por los siguientes caminos: De Ureña, de Valdepeñas y la carretera que de dicha ciudad conduce a Daimiel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 635 del archivo, libro 345, folio 240, finca número 23.631, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, primera planta, se ha señalado el día 20 de febrero de 1986, a las diez horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 37.500.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-21.541-C (92629).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 800/1981, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Serra Vals, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Valencia: Piso sexto interior derecha de la casa número 68 de la avenida de Burjasot. Inscrito en el Registro de Valencia (Occidente) al tomo 1.045, libro 150 de la sección 1.ª de Afueras, folio 52, finca número 14.034, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 20 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 103.322 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.162-3 (91057).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, con el número 23/1983, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Francisco Molina Calderón, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la que se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Llerena, los bienes hipotecados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 11 de febrero próximo a las doce horas de su mañana, por el tipo pactado que asciende a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y, si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes están suplididos por certificación del Registro en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Usagre (Badajoz).-Rústica a los sitios de Barrigudo y Garabate.

Rústica: Terrenos de pasto y labor, en secano, término de Usagre, a los sitios de Barrigudo y Garabate, de cabida 56 hectáreas 96 áreas 57 centiáreas, equivalentes a 88 fanegas y 456 milésimas del marco real de Castilla. Linda: Al norte, finca de Bernabé Ortega Galán; este, finca de don José González Romero y la carretera de Usagre a Llera; sur, la de Juan Manuel Ortega Galán, y oeste, la rivera del Usagre. Está atravesada por la Vereda de la Plata y el Camino de los Molineros.

El dueño de esta finca es dueño igualmente de la cuarta parte pro indivisa de una superficie de 69 áreas de terreno, en las que están incluidos un cortijo con su ensanche y un paso desde la Vereda de la Plaza hasta el mismo, que tiene una anchura de 6 metros y una longitud de 58 metros, cuyo cortijo y paso están dentro de la finca adjudicada a Bernabé Ortega y un pozo con su ensanche, sitos en la finca adjudicada a Vicente Ortega Galán y de los cuales, puede servirse desde la Vereda de la Plata.

Esta finca tiene dos aprovechamientos de aguas: Uno, que consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, al folio 129 vuelto del tomo 192, libro 25 de Usagre, finca número 3.089, inscripción segunda, en virtud de concesión de la Comisaría de Aguas del Gua-

diana, de fecha 5 de marzo de 1969, por la cual se concede a don Jesús Ortega Galán autorización para derivar hasta un caudal máximo de 3,60 litros por segundo de la rivera del Usagre, en el término de Usagre, y un volumen anual concedido en metros cúbicos por hectárea de 6.000, con destino al riego de 6 hectáreas. Y otro, que consta inscrito en el folio 240 del mismo tomo y libro, inscripción tercera, en virtud de concesión de la misma Comisaría, de fecha 4 de julio de 1970, por la cual se concede a don Jesús Ortega Galán autorización para derivar un caudal continuo de 21 litros por segundo, con destino al riego de 35 hectáreas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, al tomo 227, libro 30, folio 82, finca número 3.089, inscripción quinta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el de Llerena y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín de la Comunidad de Madrid» expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—8.147-3 (91042).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 704/1982, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Córdoba Arcos y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes, sitas en Sevilla, Parque Alcosa:

División 15. Vivienda tipo I, sita en la cuarta planta alta, parte anterior derecha, señalada su puerta con el número 13; consta de varias dependencias y comprende una superficie construida de 82 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al rellano de escalera y vivienda puerta 16; derecha, entrando, terrenos del solar destinados a aceras, jardines y viales; izquierda, la vivienda puerta 14, y fondo, parcela 19, propiedad de Alcosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 19, tomo 761, libro 711, sección tercera, finca 44.267, inscripción segunda. Hoy, 2.858, inscripción segunda. Tipo pactado, 344.131 pesetas.

División 22. Vivienda tipo K, sita en la quinta planta alta, parte anterior izquierda, señalada su puerta con el número 20; consta de varias dependencias y comprende una superficie construida de 89 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano escalera, la vivienda puerta 17 y en parte la vivienda puerta 19; derecha, entrando, la vivienda puerta 19 y en parte terrenos del solar destinados a aceras, jardines y viales; izquierda, con dichos terrenos del solar, y fondo, con la vivienda puerta 19 y con la parcela S-17, propiedad de Alcosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 40, tomo 761, libro 711, sección tercera, finca 44.281, inscripción segunda. Hoy, 2.865, inscripción segunda. Tipo pactado, 38.450 pesetas.

División 41. Vivienda tipo J, sita en la décima planta alta, parte posterior izquierda, señalada su puerta con el número 39; consta de varias dependencias y comprende una superficie construida de 89 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, el rellano de escalera, caja de ascensor y viviendas puertas 30 y 40; derecha, entrando, terrenos del solar destinados a aceras, jardines y viales; izquierda, la vivienda puerta 40, y fondo, terrenos del solar destinados a aceras, jardines y viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 97, tomo

761, libro 711, sección tercera, finca 44.319, inscripción segunda. Hoy, 2.844, inscripción segunda. Tipo pactado, 373.759 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 19 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—447-C (170)

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 472-A/1981, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Iglesias Feijoo y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

División 12. Vivienda del tipo «A», situada en la planta tercera en alto, a la izquierda-fondo mirando la fachada desde la avenida de Pérez Galdós, del bloque A, que forma parte del edificio ubicado en Castellón de La Plana, avenida de Pérez Galdós, número 19. Superficie útil de 84 metros 35 decímetros cuadrados. Se le asigna un valor en relación con el total inmueble de que forma parte, y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 0,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de La Plana, al tomo 929, libro 70, sección norte, folio 44, finca número 16.614, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, el de 241.577 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.151-3 (91046).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 326 de 1985, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez, el inmueble hipotecario objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 10 de febrero próximo. Su tipo será el de 10.920.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

«Rústica. Terreno dedicado al cultivo de secano, en término de Pedrajas de San Esteban, al sitio de carretera de Villaverde, que linda: Norte, con la finca número 54 de Rufina García Velasco; sur, con finca de don Antopio Sanz; este, con arroyo, y oeste, camino vecinal de Pedrajas a Villaverde. Tiene una extensión superficial de una hectárea 17 áreas y 68 centiáreas. Es la finca número 52-A del polígono 1».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo a nombre de don Saturnino Sanz Pérez, casado con doña María del Carmen Martín Sanz y para su sociedad conyugal, al tomo 1.831 del archivo, libro 62 de Pedrajas de San Esteban, folio 97, finca número 8.764, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su reglamento, según el pacto expreso contenido en la cláusula 8.ª de la escritura de préstamo.

Ha sido valorada de común acuerdo por las partes, a efectos de subasta, en la suma de 10.920.000 pesetas».

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, don Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—136-C (490).

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario hipotecario número 116/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Baldomero Baeza Escobar y doña María Dolores Canalejo del Monte, en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Urbana ocho.—Tienda primera, situada en la planta baja de la casa en Madrid, número 91, de la calle Claudio Coello, con vuelta a la de José Ortega y Gasset, número 15. Dicha tienda tiene una superficie de 87 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente y entrada, por la calle Ortega y Gasset; por la derecha, entrando, con tienda número 6 y con hueco de ascensores y montacargas; por la izquierda, con la casa número 13 de la calle de Norte, Ortega y Gasset, y por el fondo, con dicha tienda número 6 y con cambio de rasante de forjado que la separa de la tienda número 4. Su cuota en el condominio es de 3 enteros 34 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al folio 49, de libro 2.287 moderno del archivo, finca número 59.345, inscripción sexta.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 18 de febrero, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 18.900.000 pesetas, que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—8.159-3 (91054).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 170/1983, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro Pérez Sánchez, Adela Barato Prado, Rogelio Barato Paredes y Julia Prado Ruiz, a petición de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y lotes separados, y que a continuación se describen:

1.ª Urbana. Vivienda en planta baja de la casa sita en Belmonte de Tajo (Madrid), en la calle Carrera Honda. Linda, al norte, Carrera Honda; al este, Cuatro Caminos; sur, portal de entrada calle Escarchada y con resto de terreno sin edificar, y oeste, parcela número 3 o finca número 3.057. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.681, libro 39, folio 140, finca número 3.106.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 1.150.000 pesetas.

2.ª Urbana 2. Vivienda situada en la planta primera o principal de la casa en Belmonte de Tajo (Madrid), en Carrera Honda. Linda, al norte, Carrera Honda; al este, Cuatro Caminos; sur, portal de entrada calle Escarchada y resto del terreno sin edificar, y oeste, parcela número 3 o finca número 3.057. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al folio 142, finca número 3.107.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 1.225.000 pesetas.

3.ª Parcela de terreno en término de Belmonte de Tajo (Madrid), al sitio llamado Carrera Honda. Linda, al norte, Carrera Honda; este, Cuatro Caminos; sur, población; oeste, con Jesús Martínez. Tiene una superficie de 1.306 metros con 50 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al folio 37, finca 3.054.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 1.045.200 pesetas.

4.ª Urbana. Parcela número 2 y vivienda unifamiliar en término de Belmonte de Tajo (Madrid), sita en la calle Carrera Honda. Linda, al norte, Carrera Honda; al este, parcela número 3 o finca número 3.057; sur, calle Escarchada; oeste, parcela número 1 o finca número 3.055. Tiene una superficie de 195 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al folio 40, finca número 3.056.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 2.800.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo, letra D, del edificio sito en la calle Jerónima Llorente, número 79, hoy 77, con vuelta a la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, de Madrid. Linda, derecha, con piso letra C de igual planta y avenida Doctor Federico Rubio y Gali, a donde tiene balcón-terraza; izquierda, con caja escalera, patio de luces y medianería de la casa número 92 de Doctor Federico Rubio y Gali; frente, meseta escalera, patio de luces y piso A y C de igual planta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.365, folio 6, finca número 59.042.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 3.200.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 12 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, sirviendo de tipo la cantidad que figura debajo de cada una de las fincas, y registrarán, además, las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana, y además hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder, a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la

subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 24 de marzo de 1986, a las once horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 30 de abril de 1986, a las once horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta; incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.149-3 (91044).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 98/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne», contra «Centro Norte Edificaciones, Sociedad Anónima», don Santiago Alvarez Bermejo y doña Mercedes Medel Pérez, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y lotes separados, las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de febrero de 1986 a las once de sus horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 4.ª planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que cada una de las fincas tiene pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efecto de titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no hubiere, postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo de 1986, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo e iguales condiciones; para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de abril de 1986, a la misma hora, sin sujeción a tipo, e idénticas condiciones que las anteriores.

#### Fincas hipotecadas

«Número treinta y seis. Local comercial, situado en la planta baja del portal número cuatro, señalada con el número cuatro del conjunto residencia Doctor Sánchez Guijo, entre las calles de paseo de La Alameda y Mártires Salesianos, en la que le corresponden los números seis y ocho, de la ciudad de Morón de la Frontera. Tiene una superficie de 253 metros 81 decímetros cuadrados construidos. Linda al frente, con calle particular del inmueble; derecha entrando, con zona de comunidad, escalera y ascensor y con finca de don Francisco Olmedo Reina; izquierda, con jardines del paseo de la Alameda; y fondo, con finca de los señores Martínez. Cuota de participación en el portal: 10,26 por 100 y en el total del inmueble: 3,28 por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.219, folios 206 y 207, finca número 5.107, inscripción tercera.

Tasada para la subasta en 5.600.000 pesetas.

«Número treinta y siete. Local comercial situado en planta baja del portal número 4, señalado con el número 2, conjunto residencia Dr. Sánchez Guijo, entre las calles paseo de la Alameda y Mártires Salesianos, en la que le corresponden los números 6 y 8 de la ciudad de Morón de la Frontera. Tiene una superficie de 115 metros 30 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al frente, con pasaje de calle particular del inmueble; derecha, entrando, con calle Mártires Salesianos; izquierda, con zona común, patio de comunidad y pasillo y piso tipo 8, señalado con la letra B del mismo portal, y fondo, con finca de don Francisco Olmedo Reina. Cuota de participación en el portal: 4,66 por 100 y en el total del inmueble 1,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.219, folios 210 y 211, finca número 5.108.

Tasada para la subasta en 2.500.000 pesetas.

«Finca número cincuenta y nueve. Plaza de garaje en el sótano general del conjunto residencia Doctor Sánchez Guijo, entre las calles paseo de la Alameda y Mártires Salesianos, en la que le corresponden los números seis y ocho de la ciudad de Morón de la Frontera. Está señalada con el número dos y situada en el pasillo número dos. Tiene una superficie construida de 21 metros 44 decímetros cuadrados y linda: Frente, pasillo número 3; derecha entrando, plaza de garaje número 3; izquierda, plaza de garaje número 1 y fondo muro de la edificación. Cuota de participación en el sótano: 1,41 por 100 y en el total del inmueble: 0,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.221, folios 49 y 50, finca número 5.130, inscripción tercera, libro 159, sección segunda.

Tasada para subasta en 300.000 pesetas.

«Finca número sesenta. Plaza de garaje en el sótano general del conjunto residencia Doctor Sánchez Guijo, entre las calles paseo de la Alameda y Mártires Salesianos, en la que le corresponden los números seis y ocho de la ciudad de Morón de la Frontera. Está señalada con el número tres y situada en el pasillo número tres. Tiene una superficie construida de 36 metros 88 decímetros cuadrados y neta de 23 metros 41 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, pasillo número 3 y plaza de garaje número 4; derecha, entrando, plaza de garaje número 4 y muro de rampa de acceso; izquierda, plaza número 2, y fondo, muro de la edificación. Cuota de participación: en el sótano 2,43 por 100. Y en el total del inmueble: 0,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.221 del archivo, libro 159, sección segunda, folios 53 y 54, finca número 5.131, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 300.000 pesetas.

«Número setenta y seis. Plaza de garaje en el sótano general del conjunto residencia Doctor Sánchez Guijo, entre las calles paseo de la Alameda y Mártires Salesianos, en la que está señalada con el número 27 y situado en el pasillo número 4 a la derecha, con una superficie construida de 27 metros 21 decímetros cuadrados, y linda entrando: Plaza de garaje número 28, derecha entrando plaza de garaje número 26; izquierda, plaza de garaje números 28 y 29 y fondo, muro de la edificación. Cuota de participación en el sótano: 1,79 por 100 y en el total del inmueble: 0,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.221 del archivo, libro 149, sección segunda, folios 118 y 119, finca número 5.147, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 300.000 pesetas.

«Número setenta y uno. Plaza de garaje en el sótano general señalada con el número 22, situada a la derecha del pasillo número 5 con una superficie construida de 25 metros 17 decímetros

cuadrados y neta de 15 metros 98 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, pasillo número 5, derecha entrando, plaza de garaje número 21, izquierda plaza número 23 y fondo, muro de edificación. Cuota de participación en el sótano: 1,66 por 100 y en el portal del inmueble: 0,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.221, folios 97 y 98, finca número 5.142.

Tasada para subasta en 300.000 pesetas.

«Número sesenta y cinco. Plaza de garaje en sótano general del conjunto residencia Doctor Sánchez Guijo, entre las calles paseo de la Alameda y Mártires Salesianos, en la que le corresponden los números 6 y 8, en Morón de la Frontera. Está señalada con el número 8, situada a la derecha del pasillo número tres, con una superficie construida de 19 metros 85 decímetros cuadrados, y neta de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, pasillo número 3, derecha entrando, plaza de garaje número 9; izquierda, plaza número 6 y fondo, plaza número 7. Cuota de participación en el sótano: 1,31 por 100 y en el total del inmueble: 0,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.221, libro 159, sección segunda, folio 73. Finca número 5.136.

Tasada para subasta en 300.000 pesetas.

«Vivienda que se señala con el número seis de las diversas dependencias separadas del inmueble sito en calle Carmen, número 3 de la ciudad de Jerez de la Frontera. Está situada a la izquierda y fondo del inmueble según se mira a él desde la plaza del Carmen. Es de tipo B. Tiene una superficie, digo, tiene su entrada por puerta que se abre al rellano de la escalera en esta planta a la izquierda subiendo al mismo. Su superficie construida es de 106 metros con 81 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros con 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo y cuarto de aseo. Linda a la derecha de su propia entrada, con casa de don Maximiliano Cabellero Infante; a la izquierda con la vivienda letra C de esta planta y al fondo con el vuelo de la calle Limones. Coeficiente: 9,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.120, folio 129, finca número 19.416, inscripción primera.

Tasada para subasta en 3.600.000 pesetas.

«Vivienda que se señala con el número nueve en planta segunda alta del inmueble sito en calle Carmen número 3 de Jerez de la Frontera. Está situada a la izquierda y fondo del inmueble según se mira a él desde la plaza del Carmen. Es de tipo B; tiene su entrada por puerta que se abre al rellano de la escalera de esta planta a la izquierda subiendo al mismo. Su superficie construida es de 106 metros con 81 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros con 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo y cuarto de aseo. Linda a la derecha de su propia entrada con casa de don Maximiliano Cabellero Infante; a la izquierda con vivienda letra C de esta planta y al fondo con el vuelo de la calle Limones. Cuota de participación: 9,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.120, folio 135, finca número 19.422.

Tasada para subasta en 3.600.000 pesetas.

«Vivienda que se señala con el número cuatro, de las diversas dependencias separadas del inmueble sito en calle del Carmen número 3 de Jerez de la Frontera, en planta primera alta. Está situada a la derecha según se mira a la fachada del edificio en la plaza del Carmen. Es de tipo D y tiene su entrada por puerta que se abre a la derecha, en esta planta, subiendo la escalera. Tiene una medida superficial construida de 108 metros con 37 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros con 77 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo y cuarto de aseo. Linda a la derecha de su propia entrada, con hueco de escalera y con la vivienda tipo C de esta misma

planta y al fondo con vuelo de la fachada principal del edificio, a la plaza del Carmen, izquierda vuelo de la casa de don Maximiliano. Cuota de participación: 9,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.120, folio 125, finca número 19.412, inscripción primera.

Tasada para subasta en 3.700.000 pesetas.

«Número ciento veintitrés. Vivienda señalada con el número, digo letra D en la planta primera del edificio denominado Cydonia, en la urbanización El Bosque, de esta ciudad. Mide 183 metros cuadrados y consta de vestíbulo estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, dormitorio y aseo de servicio, con lavadero, solana y terraza. Mirando al edificio desde el interior de la urbanización, linda al frente; resto de la finca donde se ubica, derecha entrando, piso C de esta planta en este mismo edificio y desembarco de escalera y ascensores; izquierda, vuelo de planta baja, y fondo, vuelo de planta alta y piso A de esta planta en este mismo edificio. Tiene una terraza con superficie de 44 metros cuadrados no incluida dicha superficie en la antes señalada para el piso, conforme al título, si bien manifiestan que la superficie real de dicha terraza de 65 metros cuadrados aproximadamente. Cuotas: Tiene una cuota de 0,390 en el total de los elementos comunes de los edificios de la propiedad horizontal donde se integra, y de 1,9861 en los elementos comunes del edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 913, folio 247, finca número 8.643, inscripción segunda, sección 1.ª, libro 66.

Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

«Una doscientas dieciséisava parte indivisa (1/216) que da derecho a la utilización de la plaza de garaje número 109, en la siguiente finca urbana: Uno. Local o sótano destinado a garaje que ocupa todo el subsuelo de las edificaciones integradas por los edificios Cysca, Cedrus, Citrus, Cydonia y Cereus, y locales aislados números uno y dos. Tiene una superficie de 8.664 metros 36 decímetros cuadrados, y linda al frente, subsuelo de resto de la finca donde está situada, que la separa de la avenida del Ejército, a cuya avenida tiene entrada y salida a través de dos rampas; derecha entrando, mismo resto que la separa del camino de Espera izquierda y fondo, mismo resto de finca. Tiene capacidad para 216 plazas de aparcamiento numeradas del 1 a 197 incluidos, del 201 al 213 también inclusive y bisadas o duplicadas las plazas números 16, 49, 93, 94, 96 y 104. Cuota: Tiene una cuota en los elementos comunes del total de las edificaciones en cuya propiedad horizontal se integra y de la cual es elemento procomunal del 18.4894 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 568, folio 41 vuelto, finca número 8.399.

Tasada para subasta en 500.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—8.163-3 (91058).

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 639/1985-V, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio de Gamón e Ymaz y doña Raquel Pérez Torres, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Número 10. La constituye la vivienda número 6 de la planta primera de la casa número 5 de la calle de Roncesvalles, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadra-

dos y está distribuida en «hall», cuatro dependencias, pasillo, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas. Linda: Por su frente, pasillo de acceso y apartamento número 5 de la misma planta; derecha entrando, calle de Roncesvalles; izquierda, casas números 35 y 28 de la calle de Reyes Magos, y fondo, con la indicada calle de Reyes Magos. Cuota de participación en los elementos comunes y en el total valor del inmueble, de 5,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, en el tomo 1.356, folio 168, finca número 63.566, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 13 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.825.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.152-3 (91047).

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 409/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Sáez Murillo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento.

Finca: Casa-chalé al sitio de San José de Vista Alegre, en la sierra y término de esta capital, cuya fachada da al sur; consta de vestíbulo, cocina con despensa, cuarto de pila, dormitorio y aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo y libro 99, folio 4, finca número 8.528, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 18 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 3.975.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—8.160-3 (91055).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Hago saber: Que por auto de fecha actual recaído en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se tramita bajo el número 1.269/1985, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de la Entidad suspensa «Saconia Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima», se ha declarado terminado dicho expediente, en virtud de que la Junta general de accionistas, reunida con carácter extraordinario y universal no ratificó la decisión del Director-Gerente-Administrador único de instar el expediente, a tenor de lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—21.568-C (92780).

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», señalado con el número 1.508-G de 1985, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado, Juzgado de Primera Instancia número 5, Juez señora Alía Ramos, Madrid, 20 de diciembre de 1985.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito con los que se formen el oportuno expediente. Se tiene por parte, en nombre y representación de la «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», al Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, con el que se entiendan las diligencias sucesivas.

Examinada la solicitud presentada, y cumplidos que se hallan los requisitos exigidos en los números 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada por la «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Velázquez, número 150, piso quinto, escrita en el Registro Mercantil de Madrid al folio 1 del tomo 4.985 general, 4.147 de la sección tercera del Libro de Sociedades, hoja 39.470, inscripción primera, siendo el objeto de la Sociedad las actividades propias del comercio marítimo: Navieros, Armadores de Buques, etc., sin limitación alguna y previniendo de modo particular la posibilidad de arriendo de buques que fueran propiedad de la Empresa como medio de explotación indirecta de los mismos, o también la explotación de buques ajenos por medio asimismo de arriendo, lo que se participará a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, a los Juzgados de Distrito y Magistraturas de Trabajo, a los fines de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley de Suspensión de Pagos, dese publicidad a la solicitud deducida por medio de edictos, que se fijarán

en el sitio público de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el diario «El Alcázar», de esta capital.

Anótese en el Registro especial de este Juzgado queden intervenidas todas las operaciones de la Compañía suspensa, designándose al efecto como Interventores a don Rafael Ramos Cerveró, mayor de edad, casado y de esta vecindad, calle Velázquez, número 25, Economista, y don Cesáreo Porras Pinto, mayor de edad, casado y de esta vecindad, calle General Varela, número 5, Profesor Mercantil, y al acreedor «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», y en el caso de que no acepte el mismo al acreedor «Cepsa» en la persona de sus representantes legales, acreedores éstos que figuran en el primer tercio por orden de importancia de sus créditos en la lista de acreedores.

Se concede a la Compañía suspensa el plazo de treinta días para que, bajo la inspección de los señores Interventores presente el Balance definitivo.

Hágase saber a dichos Interventores las designaciones recaídas a su favor a los fines del juramento del cargo comenzando a ejercer sus funciones inmediatamente, estando a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos, señalándose como retribución la cantidad de 400 pesetas diarias a cada uno. Hágaseles saber igualmente, como determina el artículo octavo, deberán redactar el dictamen preceptuado en dicho artículo en el plazo de sesenta días.

Póngase por el Secretario en los libros de la Compañía suspensa con el concurso de los Interventores nota de la solicitud, conforme al artículo tercero de repetida Ley, lo que se realizará a continuación del último asiento de ellos, debiéndose hacer constar cualquier anomalía que se observe, señalándose las enmiendas, las raspaduras, espacios sin rellenar que existieran, en cuya nota se pondrá el visto bueno del que provee. Cumplidos, devuélvanse dichos libros a la Entidad suspensa para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en los mismos sus operaciones, teniendo en todo momento a disposición del proveyente, de los Interventores de los acreedores.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1982, se tiene por parte en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Todo ello sin perjuicio de que se tenga presente el resultado de la Junta de Ratificación, bajo apercibimiento de que de no ratificar la petición, quedaría sin efecto.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—María Jesús Alía Ramos.—Ante mí, José Antonio Enrech.—Rubricados.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario, José Antonio Enrech.—21.569-C (92781).

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en el expediente número 1.435/1981-H, sobre suspensión de pagos, relativo a la Empresa «Barasa, Balbino Rabanal, Sociedad Anónima», que ha tenido su domicilio en Madrid, Atocha, 40, y que ha estado representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, por sentencia de este Juzgado de fecha 13 de diciembre de 1983, confirmada por otra de la Audiencia Territorial de fecha 13 de mayo del año en curso, fue aprobado el convenio votado favorablemente por las adhesiones al mismo habidas en el procedimiento escrito, y mandando a los interesados estar y pasar por él, cesando la función de los

Interventores judiciales, en el que, sustancialmente se acuerda tener la consideración de acreedores los que figuren en la lista definitiva; que se procederá a la deudora en el plazo de treinta días a pagar los gastos del procedimiento de suspensión, y posteriormente, cuando fueren reclamables y reclamados, los créditos con derecho de abstención que hubieren esado de él; que se procederá a realizar los locales no imprescindibles para su marcha que indica, aprobada por la Comisión de acreedores, y que los créditos ordinarios se abonarán, sin quita, el 15 por 100 en doce meses, el 20 por 100 antes de veinticuatro, otro 20 por 100 antes de treinta y seis, otro 20 por 100 antes de cumplirse cuarenta y ocho, y el resto, transcurridos los indicados y antes de cinco años, contados a partir de la fecha de la firmeza de su aprobación; si la Empresa no cumpliera con los pagos, entrará la plena gestión de la Comisión que se crea, para venta y reparto entre los acreedores de lo que se obtenga, compuesta por los titulares: «Carreras Lladó, Sociedad Anónima»; «Gorila Bayes, Sociedad Anónima»; Dolores Casanovas Nou, Balbino Rabanal Quiroga y Julia López Vives, y como suplentes, «Tapicerías Serrano, Sociedad Anónima»; «Displás» y «Juan Serra Graupera, Sociedad Anónima», cuyo funcionamiento y facultades, muy extensas, constan en tal convenio, que podrá examinarse en el Juzgado.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1985.—El Secretario.—21.571-C (92783).

★

Por medio del presente, se hace público a los efectos oportunos que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el expediente seguido en el mismo con el número 686/1982, se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad «Construcciones Tres Mas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Castelló, número 62, y agencia o representación en Sevilla, dedicada a la construcción, cuya calificación fue acordada por auto de de 31 de julio último.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1985 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—21.570-C (92782)

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado por este Juzgado bajo el número 1.277 de 1984 de la Compañía mercantil «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima» (SICOP), se ha dictado con esta fecha auto por el que se aprueba el convenio propuesto en dicho expediente, y votado favorablemente por sus acreedores, ordenándose, en su consecuencia, a todos los interesados a estar y pasar por el citado convenio, que se halla unido al expediente, a disposición de los acreedores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—367-C (2010).

## MALAGA

## Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 65 de 1985 autos de juicio ejecutivo a

instancia de «Rafael García Maldonado, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García Recio, contra don Fernando Ruiz Sedano, representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1986 y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 7 de marzo de 1986 y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 8 de abril de 1986 y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

## Bien objeto de la subasta

Local comercial caracterizado como 5 y 6 en el plano de venta que se acompaña, con una superficie de 200 metros cuadrados, situado en parcela procedente del cortijo de Torres o de Chinchorró, en el partido Priero de la Vega, siendo sus linderos: Por el norte, en línea de 18,90 metros, con la finca matriz de la que se segrega; por el este, con línea de 10,90 metros, con finca matriz de la que se segrega; por el sur, con calle denominada 1001, y por el oeste, con calle denominada 1002. Se le asigna una cuota de participación en los gastos del edificio del que forma parte de un 25 por 100. Fue valorado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirán cualquier clase de posturas que se hagan, al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—21.564-C (92776).

## MANRESA

## Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 226 de 1985 se siguen autos de procedi-

miento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Vilalta Flotats, contra don Andrés Valencia Rodríguez y doña María Inmaculada Peñuelas Duch, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado día 17 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá cederse el remate a tercero.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.200.000 pesetas.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Piso segundo derecha de la casa número 1 de la calle Anselmo Clavé, polígono de «Nueva Urbanización», de San Juan de Torruella, de superficie útil 75 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Anselmo Clavé; a la derecha entrando, con finca de Florencio Travésset Ribera, y a la izquierda entrando, con escalera de acceso y piso segundo izquierda. Coeficiente: 11,50 por 100. Inscrita al tomo 1.389, libro 38 de San Juan de Torruella, folio 48 vuelto, finca 1.987, inscripción cuarta.

Dado en Manresa a 19 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—La Secretaría judicial.—90-A (123).

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 17 de febrero de 1986 a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 15 de 1983, instados por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal y don Diego Marmol Trinidad.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 25 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1986, a las once horas, en el citado local.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra ganadera, secano sembradura, viña, pastos, montes y pinos, casa de campo, Rincón de Cienascuras, Muela de Montemayor o Montechico, Losilla, Casita del Arreído y Rebolero, denominada esta finca «Casa de Juan Murcia», de una superficie de 333 hectáreas. Anotado el embargo al tomo 423, libro 134 de Ayora, folio 129, finca 7.729, anotación letra CH.

Valorada a efectos de esta subasta en 32.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—8.157-3 (91052).

### ORENSE

#### Edictos de subasta

Por el presente, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 466 de 1983, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Aranda Goyanes, contra don Jaime Álvarez Iglesias y esposa, doña María Jesús Vázquez González, mayores de edad, el industrial y ella sin profesión especial, vecinos de Orense, avenida Habana, número 97, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes objeto de la hipoteca motivadora del aludido procedimiento:

1. Finca tercera. Vivienda sita en el piso primero izquierda del edificio señalado con el número 117 de la avenida de Santiago, de Orense. Linda: Norte, generales del edificio, que, a su vez, limitan con propiedad de don Ramón Vázquez González; este, fachada principal a la calle de su situación; sur, patio de luces y vivienda que constituye la finca segunda, y oeste, fachada posterior. Esta finca lleva como anejo una terraza sita en la parte posterior, cuya conservación y reparación será por cuenta exclusiva de esta finca. Tiene una superficie construida, de unos 134 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene atribuido un porcentaje de valoración equivalente a 7 centésimas y media con relación a 100 del inmueble general. En los gastos de ascensor, limpieza, luz del portal y escaleras del edificio contribuirá con una dozava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense, sección segunda, tomo 961, libro III, folio 45, finca número 11.869; inscripción cuarta. Se encuentra acogida a los beneficios de protección oficial, expediente OR-VS-19-72.

2. Al nombramiento de «Pirria», en término del pueblo de La Derrasa, municipio de Pereiro de Aguiar, con destino a monte, de la superficie aproximada de 62 áreas. Linda: Norte, de Ramón Seara González; sur, de Rogelio Soto Grande; este, río Loña, y oeste, camino. Inscrita al tomo 783, libro 79, folio 223, finca número 9.566, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense, a las doce horas del día 18 de febrero próximo, haciéndose saber a los interesados que el tipo de esta segunda subasta es el 75 por 100 del tipo pactado, que fue el de 19.000.000 de pesetas; que para poder tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciendo constar que en caso de no poder celebrarse esta subasta el día y hora señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente o sucesivos días, a la misma hora.

Dado en Orense a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2.—El Secretario.—24-2 (179).

★

Por el presente, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 357 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora, María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Virgilio Rodríguez Caiña y doña Alcira López Fernández, casados, mayores de edad, propietarios, vecinos de la villa de Carballino, travesía de la Carretera, 18, se sacan a pública subasta los siguientes bienes objeto de la hipoteca motivadora del aludido procedimiento:

1) En el término municipal de Carballino, con la denominación de «Barranca», un terreno que fue huerta, con medida de 205 metros cuadrados; que linda: Norte, con finca de don Manuel Vázquez Areán; sur y oeste, herederos de don José Blanco Rodríguez, y al este, con sendero que nombran «O Carreiro». Sobre esta finca existe una casa en avanzado estado de construcción, la cual consta de sótano, bajo y dos plantas altas a viviendas, a razón de una por planta o piso.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense, a las doce treinta horas del día 18 de febrero próximo, haciéndose saber a los interesados que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, que es el pactado, o sea, el de 9.700.000 pesetas; que no se admitirá postura que no cubra dicha cantidad, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciendo constar que en caso de no poder celebrarse esta subasta el día y hora señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente o sucesivos días, a la misma hora.

Dado en Orense a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80-C (411).

### OVIEDO

#### Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 377/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez contra don Casimiro Fernández Granda y esposa, doña María Hilda Cristóbal Fernández, domiciliados en Grado, calle Asturias, 5, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca

hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de febrero de 1986, en hora de las diez.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 869.000 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Número 3.—Vivienda A, en la planta primera, con entrada por el portal número 5, de la calle Asturias, en Grado, con una superficie construida de 128,69 metros cuadrados y útil de 102,69 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza, baño y aseo. Linda: Frente, hueco de escalera derecha y ascensor y patio de luces; izquierda, vivienda B de esta planta; derecha, casa número 7 de la calle Asturias, y fondo, calle del Bolado.

Tiene una cuota en el valor total del inmueble de 1,78 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 447, libro 102, de Grado, folio 27, finca 19.785, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 869.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—8.161-3 (91056).

### PAMPLONA

#### Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 12 de febrero, 14 de marzo y 15 de abril de 1986 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 106-A/1985, promovidos por don Antonio Álvarez Suárez, contra Francisco Javier Beroiz Pi.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quierán tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Piso 2.º izquierda, letra B, Casa Fuente del Hierro, número 3, de Pamplona. Tasado en 7.465.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—5.689-D (883).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, accidental—Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de enero, 3 de marzo y 2 de abril tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 137-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don José Pedro Jiménez Jiménez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será su sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Jurisdicción de Pamplona: Piso 4.º de la casa número 10 de la calle del Carmen, con una superficie de 55 metros cuadrados.

Dado en Pamplona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—5.687-D (881).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de febrero, 12 de marzo y 14 de abril de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 133-B/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Diego Antonio Sánchez Dávila, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será su sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Orcoyen: Vivienda o piso 2.º, tipo A, izquierda de la casa número 3, correspondiente al portal 15 del bloque III, con superficie de 65,48 metros cuadrados útiles y cuota de participación del 12,50 por 100; que ha sido valorada en la cantidad de 422.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—5.688-D (882).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de febrero, 14 de marzo y 18 de abril de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 651-B/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra contra don Juan José Valencia Azcona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal de la casa número 9, portal segundo, de la calle Valdeallín, de Estella. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Pamplona, 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—5.714-D (92618).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 7 de febrero, 5 de marzo y 3 de abril de 1986 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 888-B/1983, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Carlos Sanz Mingo, María Rosa Gamarra y José L. Gamarra Araona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Apartamento número 1 de la planta tercera del edificio número 30 de la Alameda de Urquijo, en Bilbao, de 66 metros cuadrados. Valorado en 6.800.000 pesetas.

Plaza de garaje, planta primera del mismo edificio que el anterior. Valorada en 900.000 pesetas, descrita como parcela 14 de la planta primera del sótano garaje del mismo edificio que el anterior.

Local comercial de la planta de sótanos, denominado primera, superficie aproximada 50 metros cuadrados, en el bloque 21 del barrio de Sagaminaga, de Bilbao. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de diciembre de 1985.—8.315-3 (92667).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de febrero, 20 de marzo y 22 de abril de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta

en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 803-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Butrón Naranjo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Barañain, Piso segundo, letra A, portal número 8 de la calle Los Gorris. Tasada en 3.574.039,40 pesetas.

Pamplona, 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—5.715-D (92619).

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 340/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don José Antonio Sánchez Bayle y doña Pilar Bayle Carballido, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de la finca que luego se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se ha señalado para el remate el día 13 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Número 6. Vivienda tipo A, en planta tercera, situada en la parte izquierda de su fachada del edificio, en esta ciudad de Plasencia, en la avenida de Alfonso VIII, señalada con el número 6, compuesta de cinco dormitorios, sala de estar con terraza, estar-comedor, vestíbulo, cuarto de baño, cocina y cuarto de aseo con terraza. Tiene una superficie de 131 metros 45 decímetros cuadrados, incluidos voladizos, y linda: Frente, la vía de su situación; derecha, según su fachada, con la vivienda número 7 de esta planta; izquierda, finca de los herederos de José Mariño, y fondo, patio de la planta baja, al que tiene luces y vistas. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta de ático, de 14 metros 40 decímetros cuadrados, señalado con igual número que esta vivienda. Representa una cuota en relación con el total del inmueble del que forma parte, a efectos de beneficios y cargas, de 11,70 por 100. Inscrito al folio 186 del tomo 869 del archivo, libro 189 de Plasencia, finca número 11.057, inscripción segunda.

2. Vivienda número 7. Vivienda tipo B, en la tercera planta alta, situada en la parte derecha de la fachada del edificio, en esta ciudad de Plasencia, en la avenida de Alfonso VIII, compuesta de seis dormitorios, sala de estar con terraza, sala de estar-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo con lavadero. Tiene una superficie de 160 metros 22 decímetros cuadrados, incluidos los voladizos, y linda: Frente, la vía de su situación; derecha según su fachada, con finca de Félix Sánchez-Alvarez; izquierda, la vivienda número 6 de esta planta, y fondo, patio de la planta baja, al que tiene luces y vistas. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta ático, de 13 metros 40 decímetros cuadrados, señalado con igual número que el de la vivienda. Representa una cuota en relación con el total del inmueble; a efectos de beneficios y cargas, de 11,70 por 100. Inscrito al folio 188 del tomo 869 del archivo, libro 189 de Plasencia, finca número 11.058, inscripción segunda.

Dado en Plasencia a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—93-A (126).

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 241 de 1985 se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María Paz Fernández Domínguez y don José Díaz Martí, con domicilio en avenida de Monforte de Lemos, número 9. La Ramallosa-Nigrán, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Terreno destinado a la edificación, el nombramiento de «Zapateira» o «Golada» en el sitio de esta denominación de la parroquia de Nigrán. Ocupa una superficie de 20 áreas aproximadamente, y limita: Norte de Antonio Clemente Alvarez, sur, entrada de servicio, de tres metros de ancho que separa de herederos de Bienvenido Gil; este de doña Carmen Pino Pino, para la que debe servicio de paso, incluso con vehículo, y oeste de Paulino Valverde Pino. En esta finca resultante de la agrupación que antecede, tiene la exponente y su esposo iniciada la construcción de una vivienda, tipo A 1, en régimen de propiedad, de superficie útil de 81,64 metros cuadrados, local de negocio no vinculado a la misma, de 33,92 metros cuadrados, garaje inseparable de ella de 17,49 metros cuadrados y trastero de 8,90 metros cuadrados.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero de 1986 a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha Entidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 17 de marzo de 1986, a la hora de las 12, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan solo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 14 de abril y hora de las doce, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro.—El Secretario.—12.030-A (92216).

#### PRIEGO DE CORDOBA

##### Cédula de emplazamiento

En diligencias previas tramitadas en este Juzgado de Instrucción con el número 147/1985, por presunto delito de estafa, contra Francisco Cristino Borges de la Vega, mayor de edad, nacido el día 25 de septiembre de 1932 en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), hijo de José y de Concepción, con domicilio en Sevilla, calle Galera, número 5, por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, ha acordado citar al referido de comparecencia ante este Juzgado en el plazo de diez días, para ser oído, con la prevención de que si no lo hiciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, decretándose su detención.

Priego de Córdoba, 13 de diciembre de 1985.—El Secretario.—19.889-E (90640).

#### PUERTO DE SANTA MARIA

##### Edictos

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Fernández de la Trinidad, contra don Antonio Maña Zaffa y doña Agustina Ruiz Constantino Burgos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 12.000.000 de pesetas, más intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Por 1.000.000 de pesetas de capital prestado, 540.000 pesetas de intereses de tres años, 300.000

pesetas del 30 por 100 para costas y gastos y 50.000 pesetas para prestaciones accesorias:

Piso derecha, según se entra en el portal número 1, bloque A, en tercera planta del Conjunto Residencial «La Costilla», sito en avenida Sevilla, número 11, de la villa de Rota (Cádiz). Tiene una superficie, incluidas las terrazas, de 76 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota: 0,650 por 100. Registrado al libro 721, folio 292, folio 37 vuelto, finca 10.937 e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 1.000.000 de pesetas de capital prestado, 540.000 pesetas de intereses de tres años, 300.000 pesetas del 30 por 100 para costas y gastos y 50.000 pesetas para prestaciones accesorias:

Piso izquierda, según se entra en el portal número 1, bloque A, en sexta planta del Conjunto Residencial «La Costilla», sito en Rota, avenida de Sevilla, número 11. Tiene una superficie, incluidas las terrazas, de 76 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota: 0,650 por 100. Libro 292, folio 57 vuelto, finca 10.942 e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 1.000.000 de pesetas de capital prestado, 540.000 pesetas de intereses de tres años, 300.000 pesetas del 30 por 100 para costas y gastos y 50.000 pesetas para prestaciones accesorias:

Piso letra E de la planta quinta. Situado en la planta quinta del edificio número 10 del Conjunto Residencial «Virgen del Mar», término municipal de Rota, en la avenida de Sevilla. Con una superficie construida, incluida terraza, de 73 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 1,60 por 100. Registrado al libro 264, folio 204 vuelto, finca 9.224 e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 1.000.000 de pesetas de capital prestado, 540.000 pesetas de intereses de tres años, 300.000 pesetas del 30 por 100 para costas y gastos y 50.000 pesetas para prestaciones accesorias:

Piso letra E de la planta sexta, edificio número 10, del Conjunto Residencial «Virgen del Mar», término municipal de Rota, en la avenida de Sevilla. Tiene una superficie construida, incluida terraza, de 73 metros cuadrados, aproximadamente, registrado en el libro 264, folio 228 vuelto, finca 9.230 e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 2.000.000 de pesetas de capital prestado, 1.800.000 pesetas de intereses de tres años, 600.000 pesetas del 30 por 100 para costas y gastos y 100.000 pesetas para prestaciones accesorias:

Piso letra C de la planta segunda del edificio número 8 del Conjunto Residencial «Virgen del Mar», término municipal de Rota. Con una superficie construida de 127 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. Registrado en el libro 261, folio 69 vuelto, finca 9.001 e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 2.000.000 de pesetas de capital prestado, 1.800.000 pesetas de intereses de tres años, 600.000 pesetas del 30 por 100 para costas y gastos y 100.000 pesetas para prestaciones accesorias:

Piso número 2 en planta alta de la casa en Rota en la calle Calvo Sotelo, número 11, hoy Charco, número 17, con habitaciones y servicios, con 105 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 36,38 por 100. Registrada al libro 244, folio 243, finca 8.015 del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 4.000.000 de pesetas de capital prestado, 2.160.000 pesetas de intereses de tres años, 1.200.000 pesetas del 30 por 100 para costas y gastos y 200.000 pesetas para prestaciones accesorias:

Vivienda unifamiliar desarrollada en dos plan-

tas, cuya fachada principal se encuentra orientada hacia calle particular de la urbanización construida sobre el solar número 4 de la finca «Rotamar», sito en el pago de la costa del término municipal de Rota, con superficie de 215 metros cuadrados. Registrada en el libro 268, folio 184, finca 9.471 e inscripción cuarta.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta de las fincas hipotecadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración de dichas fincas, por término de veinte días, formando cada una de ellas un lote distinto.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Aurora, número 21, el día 10 de febrero próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca—cada una de las fincas—, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, digo subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 11, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Puerto de Santa María a 13 de diciembre de 1985.—El Juez.—91-C (420).

★

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 325/1985, que se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Fernández de la Trinidad, contra Fermín Macías Falcón y María Isabel Iglesias Díez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.800.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Por 899.000 pesetas de principal, más 486.000 de intereses, más 180.000 para costas y gastos, más 72.000 pesetas para prestaciones accesorias:

Local número 18 de la división horizontal de finca dedicada a zona comercial en la urbanización «Vista Hermosa», de esta ciudad, planta baja, con una superficie construida de 26 metros cuadrados, de los que 13 metros cuadrados corresponden a un altillo existente en el mismo, y linda, entrando, frente y derecha, espacios libres: izquierda, local número 17, y fondo, local número 22. Cuota: 1,229 por 100.

2. Por 899.000 pesetas de principal, más 486.000 de intereses, más 180.000 para costas y gastos, más 72.000 pesetas para prestaciones accesorias:

Local número 22 de la división horizontal de la finca dedicada a zona comercial en la urbanización «Vista Hermosa», de esta ciudad, en planta baja, con una superficie construida de 26 metros cuadrados, de los que 13 metros cuadrados corresponden a un altillo existente en el mismo, y linda, entrando, frente, espacios libres, y fondo, local número 18. Cuota: 1,229 por 100.

3. Por 2.000 pesetas de principal:

Una parte indivisa que consiste en 2,458 por 100 de otra porción también indivisa que consiste en 13,91034 por 100 de trozo de terreno en este término, en la urbanización «Vista Hermosa», que se destina a carretera o avenida de entrada y salida de aparcamientos del conjunto urbanístico «Centro Comercial en Vista Hermosa». Tiene de superficie 8,122 metros cuadrados, y linda: Norte, con finca segregada y vendida a «Procomar, Sociedad Limitada», y resto de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz y finca de Valmesa; este, en línea quebrada, con finca de don Fernando Melgarejo Osborne y otra de herederos de don Emilio Torrent, y oeste, avenida de Eduardo y Felipe Osborne, resto de la finca matriz y finca de Valmesa.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio señalado anteriormente, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Aurora, número 21, en fecha 10 de febrero próximo y hora de las trece, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Puerto de Santa María, 13 de diciembre de 1985.—El Juez.—94-C (423).

★

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de la Ley Hipotecaria, artículo 131, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procura-

don Manuel Fernández de la Trinidad, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.500.000 pesetas, más intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca de doña Antonia y doña Teresa Morató Martínez:

Por 4.500.000 pesetas de capital prestado, 2.430.000 pesetas de intereses y 900.000 pesetas para costas, más 360.000 pesetas de prestaciones accesorias: Casa urbana número 3 de la casa de esta ciudad en la avenida Micaela Aramburu, número 3, con otra fachada a la avenida de Enrique Martínez, por donde está señalada con el número 4 accesorio. Piso dedicado a vivienda, letra A, situado en la planta primera, a la derecha según se llega por la escalera, con fachada y balcón a la avenida de Enrique Martínez; mide 126 metros con 8 decímetros cuadrados, se forma por vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuarto, dugo y cuatro dormitorios, y linda, entrando: Frente escalera, paso común y ascensor; derecha, patio y piso letra B de la misma planta; izquierda, patio, casa número 1, acceso de la avenida Micaela Aramburu y la avenida de Enrique Martínez, y al fondo, casa número 5 de la avenida Micaela Aramburu, de don Rufino Naves Llaneza. Inscrita en el registro de la Propiedad, constituye la finca registral número 18.162, en el folio 245 del libro 422.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el 75 por 100 del precio de 8.190.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Aurora, número 21, Puerto de Santa María, el día 10 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del 75 por 100 del valor que sirve de tipo para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Puerto de Santa María a 13 de diciembre de 1985.—El Secretario.—90-C (419).

## SAGUNTO

### Edicto

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 437/1983, autos de juicio

ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Play Puig, Sociedad Anónima», y don José Cuesta Puig, en reclamación de 1.621.814 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 27 de marzo, a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de abril, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos, y deberán conformarse con ellos, y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

### Bien objeto de subasta

Segunda. Urbana: Parcela 4-G de la urbanización «Playpuig», en término de El Puig, zona de la playa, partida de la Cebolleta al Llano de la Torre. Mide una superficie de 485 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, calle interior y zona verde; este, zona verde, y oeste, zona verde.

Inscrita al tomo 1.521, folio 104, finca 12.738.

Sobre esta finca se observa por el Perito que existe una cimentación para construir un edificio, y consultado el Registro de la Propiedad de Sagunto aparece una declaración de obra nueva para un edificio que se pretende construir, y al que se le llamará «Turias», compuesto de planta baja, en la que existe el zaguán de entrada, escalera, ascensores, cuarto de contadores eléctricos, cuarto de útiles de limpieza y cuarto de basuras, así como cuarto de contadores de agua. En el zaguán hay construida una rampa para el acceso de minusválidos, entrando en el zaguán, a la derecha, existen dos ascensores, y seguidamente la escalera, y después de la escalera, a la izquierda, entrando, otro ascensor. Sobre dicha superficie veinte plantas altas, las 19 primeras con cinco viviendas por planta, y la planta veinte, con dos viviendas. En total 97 viviendas. Valorada, a efectos de subasta, en 50.000.000 de pesetas.

Queda facultado el portador para su diligenciamiento.

Dado en Sagunto a 27 de diciembre de 1985.—El Juez: Roberto Beaus y Oficial.—El Secretario.—338-C (1989).

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Jesús C. Rueda López, en funciones de Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 93/1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor De Bolos y Almar, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra la Entidad «Textil Bosch Hermanos, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de 14.969.718 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por

providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 13 de marzo de 1986, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 17 de abril de 1986, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el de valoración de los bienes, según se expresará en los lotes formados, 22.500.000 pesetas, en que han sido valorados los bienes que se ejecutan, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta los bienes ejecutados, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimientos destinados al efecto, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la LEC, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la ley establece para cada caso la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y, subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a disposición de quienes tengan interés en la subasta para su examen, entendiéndose que el adjudicatario los acepta como bastantes sin derecho a reclamar ningún otro.

### Bienes que se subastan

Lote primero.—Finca rústica, en término de Angles, paraje «Las Terreras», regadío; inscrita al tomo 992, libro 45 de Angles, folio 200, finca registral número 1.386. Valorada en 9.625.000 pesetas.

Lote segundo.—Pieza de tierra regadío, en término de Angles; inscrita al tomo 943, libro 42 de Angles, folio 230, finca registral número 1.165. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca denominada «La Caseta de Bonmatí», en término de Angles; inscrita al tomo

870, libro 38 de Angles, folio 31, finca registral número 872. Valorada en 3.825.000 pesetas.

Lote cuarto.—Pieza de tierra bosque; inscrita al tomo 1.132, libro 14 de Susqueda, folio 69, finca registral 388. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote quinto.—Finca urbana, vivienda, sita en Angles, grupo de viviendas «Nuestra Señora del Remes»; inscrita al tomo 1.448, libro 59 de Angles, folio 116, finca registral número 2.413. Pericialmente valorada en la suma de 6.575.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 27 de noviembre de 1985.—El Juez, Jesús C. Rueda López.—El Secretario.—137-C (867).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 192/1984, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Berriel, contra don José Carlos Rodríguez Díaz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, bajos, el próximo día 12 de febrero de 1986, en primera subasta, y por el precio de su valoración, o sea, de 20.000.000 de pesetas, el día 10 de abril de 1986, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 20 de mayo de 1986, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

##### Bien que se subasta

Chalé destinado a vivienda, sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde dicen El Ramonal, Vista Bella. Construido sobre parte de un solar de forma sensiblemente rectangular, que es parte de la parcela 33 y mide 384 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al folio 174, libro 349, finca 1.690, antes 22.824.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—La Secretaria, Crescenciana Borges.—8.360-8 (92866).

#### SEGOVIA

##### Edictos

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Acisclo Herrero Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en Segovia, carretera de Villacastín, número 2. Finca número 9 de la parcelación horizontal, vivienda planta segunda, letra A, tipo tres del proyecto, con acceso a través del portal número uno. Tiene una superficie construida de 147 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 119 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y dos terrazas. Linda: Frente, por donde tiene la entrada, con rellano de escalera y vestíbulo; derecha, pared medianera de vivienda letra B; izquierda, patio de luces y pared medianera vivienda letra F del portal dos, y fondo, calle de nuevo trazado y finca de «Zafor, Sociedad Anónima». Con relación a cien enteros que se asigna a la totalidad del inmueble, representa una cuota en su valor, elementos comunes y gastos de 0,749 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.823, libro 292, folio 67, finca 17.719.

##### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 10 de febrero de 1986 y hora de las once treinta de su mañana.

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en su caso, la cantidad de 324.000 pesetas, que es el 10 por 100 del precio que salió en segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—21.565-C (92777).

★

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1984, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra

las fincas hipotecadas por «Saneamientos Isanara, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1. Urbana. Terreno desindagado de la finca denominada «Sierra Baja», en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio «Bajada del Arroyo de las Gargantillas», por bajo de la línea férrea. Ocupa una superficie de 5.675 metros y 5 decímetros cuadrados, y linda: Este, con línea férrea; norte y sur, con terreno de la finca «Sierra Baja»; y oeste, con parcela de doña Petra Pérez Sánchez-Elvira y doña María Pilar, doña Isabel y don Rafael Porres Pérez. Dentro de esta parcela existen las siguientes edificaciones: Una nave industrial de dos plantas, construida en piedra y cemento, con cubierta de madera y pizarra. Tiene una superficie en planta de 675 metros cuadrados, formando un cuadrilátero regular, cuyos lados miden 15 metros lineales, los paralelos a la línea férrea; y 45 los perpendiculares. Otra nave, adosada a la anterior, de la misma construcción, con una superficie de 168 metros cuadrados, con lados de 12 y 14 metros metros. Otra nave igual, con una superficie de 300 metros cuadrados, con lados de 15 y 20 metros. Otra nave de dos plantas, forma cuadrangular, con 332 metros 80 decímetros cuadrados de superficie y lados de 8 y 40 metros lineales. Y otra nave, con una superficie de 144 metros cuadrados, forma cuadrangular, con lados de 36 y 4 metros lineales. Distribuidos en estas edificaciones, se hallan instalados los diferentes servicios de hornos, talleres de elaboración, etc., que constituyen la fábrica de artículos sanitarios de loza, para cuyo objeto fueron construidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.940, libro 50, folio 55, finca 3.975.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio de «Sierra Baja» y «Bajada del Arroyo de las Gargantillas», de 19 áreas 65 centiáreas o 1.965 metros cuadrados, hallándose orientada de nordeste a suroeste, y cuyos linderos son: Norte o noroeste, con parcela de doña Petra Pérez Sánchez-Elvira y doña María Pilar, doña Isabel y don Rafael Porres Pérez; sur o suroeste, la línea baja del cortafuegos del ferrocarril Villalba-Segovia y la fábrica de loza; este o nordeste, parcela de la estación y la misma fábrica de loza, y oeste o suroeste, la Sierra Baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia-al tomo 2.416, libro 44, folio 178, finca 4.372.

Tipo para la subasta: 300.000 pesetas.

##### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 11 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana.

El sitio será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, una cantidad, en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—21.566-C (92778).

## TARRAGONA

### Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 137/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña Celia Martí Casas, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Nueve.—Apartamento sito en el piso segundo, puerta C, con entrada por la escalera segunda del inmueble colindante ubicado en un edificio en Vilaseca-Salou, con fachada a la calle número 40, conocido por «Picasso II», cuyo conjunto del que forma parte tiene su frente a la calle Norte. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie de 57,50 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera, digo, de entrada, escalera segunda, hueco del ascensor y proyección espacios comunes del bloque primero derecha, entrando, apartamento puerta D y patio de luces; izquierda, con proyección de las zonas de terreno anejas a los locales planta baja espalda, con apartamento puerta B, escalera tercera y patio de luces; arriba, con la planta superior, y debajo, inferior. Coeficiente: 3,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.287, folio 31, finca número 32.528.

Valorado en 2.550.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero de 1986 y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—97-C (425).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 458/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Estudios y Servicios Empresariales para la Construcción, en reclamación de 3.427.500 pesetas; habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la

venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Casa, compuesta de planta baja, digo, piso, aunque formado por una sola vivienda, sita en término de Roda de Bará, urbanización «Ensanche Montjuich», con frente a la calle Torreta, parcela 1, chafalán a la calle Montjuich, construida mediante ladrillos de cemento y hormigón, sobre parte de un terreno o solar para edificar, de superficie de 165 metros 2 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de 42,80 metros cuadrados, la planta baja, la cual consta de almacén o garaje y una habitación, y planta piso tiene una superficie construida de 100,50 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, terraza, cocina, tres dormitorios, porche y cuarto de baño; se halla cubierta de teja árabe y la puerta de entrada a dicho inmueble se halla a la derecha de su fachada; lindando: Norte, en línea inclinada de 7,59 metros, con parcela número 2; sur, en línea inclinada de 7,63 metros, con la calle Montjuich; este, en línea recta de 21,71 metros, con la calle Torreta, y al oeste, en línea recta de 21,80 metros, con la parcela número 31; todas ellas del mismo plano de parcelación de la citada urbanización. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.191, libro 69 del Ayuntamiento de Roda de Bará, folio 160, finca 5.299, inscripción tercera, con fecha 18 de noviembre de 1983.»

Valorada en 5.250.000 pesetas.

• Sale a subasta sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero de 1986, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—12.042-A (92628).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 435 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Rosario Salas Cadal, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1986, a las once y quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien sacado a subasta

Siete.—Vivienda piso tercero, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Reding,

número 54. Cabida: 75 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero; cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza. Linda, entrando al piso que se describe: Por su frente, con rellano de la escalera, patio de luces y Felipe Dolsa y piso puerta segunda de la misma planta; por la derecha, con Francisco Revolts Sanromá; por la izquierda, con patio de luces, escalera, ascensor y piso puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, con ascensor y calle Reding. Se le asignó una cuota en la propiedad horizontal de 5,47 por 100. Inscrita al tomo 1.171, folio 170, finca número 41.367.

Tasada a efectos de esta subasta en 3.000.000 de pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—98-C (426).

## VALENCIA

### Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 1.439/1984, a instancia del Procurador señor Pastor Abad, en nombre y representación de la Entidad «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Ricart Bordanova, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 11 de febrero próximo, a las once horas; en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 11 de marzo siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo; sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además: Que los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplen estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores han de conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca sita en la partida de Albanillos, en la carretera de Huesca, números 6 y 8, cuya superficie actual es de 6.000 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al tomo 355, libro 137 del Ayuntamiento de Caspe, finca 17.377, folio 156, inscripción quinta.

Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1985.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—8.146-3 (91041).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio que se siguen en este Juz-

gado bajo el número 1.335/1981, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Productos Agrícolas Era, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 de su tasación, el día 20 de marzo próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por casua de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

**Primer lote:** Un campo de tierra secano cereal (hoy solar industrial), que mide 4 áreas 60 centiáreas, en término de Liria, partida del Collado de los Perros o Chércol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 352, libro 106, folio 249, finca 14.023, inscripción tercera. Tasada en 460.000 pesetas.

**Segundo lote:** Un campo de tierra secano (hoy solar industrial, completamente vallado), situado en término de Liria, partida del Collado de los Perros o Chércol, que mide 5 hanegadas 3 cuarterones 31 brazas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 816, libro 232, folio 63, finca 26.689, inscripción primera. Tasada en 4.907.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—21.576-C (92788).

★

Don José Baró Aleixandre accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 488/1979, se tramita procedimiento judicial, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Juan y Esteve, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 21 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril de 1986, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de mayo de 1986, a las once horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda puerta 7, tipo A, en cuarta planta alta, de la casa o zaguán del centro, mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle de Felipe Rinaldi y calle en proyecto, con la que hace esquina, hoy calle del Pintor Juan Bautista Porcar, números 5, 7 y 9, antes 1, 3 y 5, y 1 a la calle de Felipe Rinaldi, hoy número 42. Valorada en 1.000.005 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—21.578-3 (92790).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.588 de 1984, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», contra doña Amelia Fernán de Porcar y herencia yacente de Enrique Martí Díez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, súplicos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 13 de marzo de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el

supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Chalé en término de Chiva (Valencia), urbanización «El Bosque», parcelas 278 y 279. Ocupa el solar una superficie de 4.265 metros cuadrados, siendo la superficie edificada de 278 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcela 280; por el sur, con parcelas 276 y 277, y por el este y oeste, con camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 533, libro 159, folio 132, finca 23.416, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Cuatro dieciseisavas partes indivisas del piso en Valencia, calle Císcar, número 29, piso séptimo, puerta 17. Ocupa una superficie de 122 metros 79 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, con escalera, puerta 15 y patio de luces; izquierda, con edificio y patio de luces, y fondo, con vuelo terraza del piso primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.171, libro 101, folio 235, finca 7.454, inscripción primera.

Valoradas en 3.100.000 pesetas.

3. Cuatro dieciseisavas partes indivisas del piso en Valencia, calle Císcar, número 59, piso segundo, puerta quinta. Ocupa una superficie de 121 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con edificio y patio de luces; izquierda, con escalera, puerta sexta y patio de luces, y fondo, con vuelo terraza del piso primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.171, libro 101, folio 213, finca 7.432, inscripción primera.

Valoradas en 3.035.500 pesetas.

4. Cuatro dieciseisavas partes indivisas del local comercial en planta baja, número 1, sito en Valencia, calle Císcar, número 59. Ocupa una superficie de 154 metros cuadrados. Linda: Derecha y fondo, con el edificio; izquierda, con patio, zaguán y otro local comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.171, libro 101, folio 203, finca 7.424, inscripción primera.

Valoradas en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—8.150-3 (91045).

★

Don José Baró Aleixandre, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 449 de 1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Cervera, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Jomasi, Sociedad Anónima», y otros; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la

subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 14 de abril, a las once horas.

#### Bienes objeto de esta subasta.

Urbana. Edificio en Benetúser, compuesto de planta baja diáfana, calle de las Américas, número 11; con una superficie de 292 metros con 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 131, libro 15 de Benetúser, folio 171 vuelto, finca 1.438, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

Urbana. Edificio en Benetúser, compuesto de planta baja diáfana, calle de las Américas, número 13; con una superficie de 264,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 127, libro 11 de Benetúser, folio 220, finca 1.173, inscripción sexta.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-21.536-C (92599).

★

Don José Baró Aleixandre, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 691 de 1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el procurador señor Bosch Melis, en nombre y representación de «Torres Ruiz, Sociedad Anónima», contra don José Vall Garriga y doña Concepción Lluch Abella, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de febrero de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1986, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de abril de 1986, a las doce treinta horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. Rústica, usufructo de la heredad en Tortosa, partida Granadella, de 43 áreas 80 centiáreas, sobre la que se ha construido un almacén de planta baja, de superficie 1.200 metros cuadrados. Consta de planta baja, rematada por tejado de plancha galvanizada.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Usufructo del «parking» ubicado en la planta baja del edificio en Tortosa, calle de Cervantes, con acceso desde la calle del Historiador Despuig. Constituye una plaza de aparcamiento de superficie útil 9,46 metros cuadrados.

Valorado en 200.000 pesetas.

3. Solar edificado en parte hasta la altura del primer piso, en término de Tortosa, partida de la Aldea, de superficie, según el Registro, 510 metros cuadrados, y de los que corresponde, digo, y según reciente medición y plano, 613,20 metros cuadrados, de los que corresponde a la parte edificada 518,76 metros cuadrados, y a la parte sin edificar, 94,44 metros cuadrados.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

4. Heredad cereal regadío con agua elevada en el término de Tortosa, partida de San Lázaro, de dos hectáreas 62 áreas y 82 centiáreas, si bien realmente tiene una hectárea 98 áreas 63 centiáreas y 30 miliáreas, en la que existe casa, un pozo de masía, alberca y regaderas. Se halla atravesada por la vía férrea. Sobre parte de esta finca se ha construido un edificio de una sola planta, elevado unos dos metros sobre el nivel del suelo, destinado a vivienda, de superficie 91,20 metros cuadrados.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

5. Heredad sita en Aldover, partida Illa y Huerta de Abajo, regadío con derecho a riego del pozo noria que hay dentro de la heredad. Superficie, una hectárea 64 áreas 90 centiáreas. Está atravesada por el canal.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Heredad en término de Tortosa, hoy Deltebo, partida de Jesús y María o Prego. Superficie, 32 áreas 28 centiáreas 80 miliáreas. Comprendiéndose el edificio que existe en parte de la finca que se describe, los bajos, y el cuerpo adicional superior del primer piso de la izquierda mirando a la fachada, con la escalera exterior de la misma, que conduce a dicho cuerpo adicional superior de la casa.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7. Heredad situada en el término municipal de Tortosa, partida Aldea. Cabida una hectárea 36 áreas 43 centiáreas 70 miliáreas.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-8.142-3 (91037).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 866-A/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por los cónyuges don Alejandro García Duque y doña María Luisa Bafino Arias, vecinos de esta ciudad, en reclamación de 6.950.000 pesetas de principal, 1.249.761 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas calculadas para costas y gastos; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca objeto de hipoteca, que a continuación se reseña, bajo las condiciones que también se expresarán:

#### Finca objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 18 de la calle Linares, con vuelta a calle Portillo de Balboa, número 30, de esta ciudad, tiene acceso por la calle Portillo de Balboa, que ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Portillo de Balboa: Derecha, entrando, portal, caja de escalera y focal de Lidio García; izquierda y espalda, resto de la finca matriz. Le corresponde como anejo un local de 98 metros 67 decímetros cuadrados, situado en la planta de sótano al que se accede a través del local descrito. Inscrito al tomo 531, folio 173, finca 16.292, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.507.250 pesetas.

#### Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 del referido tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, caso de que existan cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-8.144-3 (91039).

VERA

#### Edicto

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 125/1984, instados por el Procurador señor López Caparrós, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra don Pedro B. Haro Baraza y otros, sobre reclamación de cantidad.

En cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de febrero de 1986 y hora de las doce, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de la valoración de los bienes.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se ha señalado una segunda subasta, para el día 12 de marzo de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

En estas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo de los bienes.

Igualmente, para el supuesto de que no hubiere postores en segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar el día 16 de abril de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa Judicial junto con aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento indicado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda de renta limitada-subsencionada, ático, con una superficie construida de 89 metros con 40 decímetros cuadrados y útil de 71 metros con 36 decímetros cuadrados, sita en Vera, carretera de Huércal-Overa, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera. Valorada en la suma de 2.300.000 pesetas.

2. Predio de tierra de secano, que puede regarse con aguas de la Sociedad «La Corcodia», con una superficie de 1 hectárea 68 áreas, dividida por la carretera de Almería, con árboles y casa nueva sita en la Cañada de la Mezquita, término de Vera. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

3. En el mismo sitio que la anterior, otro predio de tierra, con una superficie de 81 áreas. Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

4. Una hacienda llamada de «Los Villaltas», situada en el Real Bajo, término de Vera, con una superficie de 57 áreas 89 centiáreas, y que ha quedado reducida después de distintas segregaciones, y que linda: Norte, José Torres Cano y Miguel Ruiz Rubio; poniente, Lorenzo García García y Miguel Hernández Molina; levante, Miguel Ruiz Rubio, y sur, José Torres Cano. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 18 de noviembre de 1985.—El Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.—El Secretario.—21.567-C (92779).

#### VILLENNA

##### Edicto

Don Edilberto José Narbón Lainez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este juzgado se siguen, con el número 45/1985, autos de juicio ejecutivo a instancias de don Luis Amorós Albero y don Rafael Amorós Albero, representados por el Procurador señor Juan Saúco, contra don Joaquín Rubio del Castillo y doña María Angela Gutiérrez Hernández, en reclamación de 9.050.000 pesetas, importe de principal, más 2.400.000 pesetas para intereses y costas; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha

señalado el día 18 de febrero próximo, a las nueve treinta horas, y para el caso de que en esta subasta no hubieren postores, se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las nueve treinta horas, para la celebración de la segunda, y para el mismo supuesto, el día 14 de abril próximo, a las nueve treinta horas, para la celebración de la tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes que se subastan.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los bienes que se subastan se hallan en poder del depositario.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 1.499. párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta, en un solo lote

	Pesetas
1. Doce brillantes, con un total peso de 3,35 quilates.....	250.000
2. Diecinueve brillantes, con un total peso de 9,96 quilates....	1.000.000
3. Cinco brillantes, con un total peso de 3,35 quilates.....	600.000
4. Veintidos brillantes, con un total peso de 9,80 quilates.....	1.500.000
5. Un brillante de 2,06 quilates, y anillo.....	900.000
6. Un brillante de 5,17 quilates, y anillo.....	4.500.000
7. Setecientos cincuenta gramos de oro, de 2.000 pesetas/gramo....	1.500.000
8. Una polvera de oro.....	800.000
Total.....	11.050.000

Valorados todos ellos en la cantidad total de 11.050.000 pesetas.

Dado en Villena a 11 de diciembre de 1985.—El Juez, Edilberto José Narbón Lainez.—El Secretario.—45-C (90).

#### ZAMORA

##### Edictos

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 605/1984, que a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales José Luis Fernández Muñoz, contra don Manuel López Martín y otra, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y

que sobre éstos y sobre los muebles las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 13 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.—El 13 de marzo de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avatúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta.—El 14 de abril de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Camión matrícula M-60699, tasado en la cantidad de 15.000 pesetas.

2. «Seat 132», matrícula, BI-6741-M, tasado en la cantidad de 125.000 pesetas.

3. Sesenta cerdas de cría, tasadas en la cantidad de 900.000 pesetas.

4. Ciento sesenta cerdos de cría, tasados en la cantidad de 1.120.000 pesetas.

5. Un chalé en Torrefrades de Sayago, de 600 metros cuadrados, que linda, al norte, con Prudencio Herrero; sur y este, con Lorenzo Herrero, y oeste, con calle El Toral, el cual fue adjudicado en autos de juicio ejecutivo 49/1982 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zamora a don Manuel López Martín, según auto de 16 de mayo de 1983.

Tasado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

6. Una casa con cuadras, cochera y patio en Piñuel de Sayago, que linda, al norte, con calle del Cura; al sur, con Faustino de Santa Rosa; este, Las Callejas, y oeste, comunal. Adjudicada en el procedimiento expresado anteriormente y por auto de igual fecha.

Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

7. Finca rústica al pago de Rumiocosa o Nava, de los solares en término municipal de Villamor de Cadozos, de una cabida de una hectárea. Linda, al norte, con vía pública; sur, con finca de Felipe Montero Piorno; este, con calle pública, y oeste, con finca de Manuel López Martín. Fue adquirida por don Manuel López Martín y para su sociedad conyugal, en escritura privada de compraventa de 1 de marzo de 1983, a don Felipe Eleno Herrero.

Tasada en la cantidad de 150.000 pesetas.

8. Prado de Peñagorda, al sitio de la Dehesa, término municipal de Villamor de Cadozos, de una cabida de siete hectáreas, el cual está perfectamente delimitado por una pared de piedra. Linda, al norte, con cañada; sur, con finca de Antonio Luis Hernández Gaitas; este, dehesa de Cadozos, y oeste, con finca de Manuel Santiago Cotorrue. Es la parcela 51 del polígono 9 del catastro de Villamor de Cadozos. Referida finca fue adquirida por don Manuel López Martín y su esposa, en contrato privado de compraventa de fecha 15 de agosto de 1978, a doña Concepción Moreno Moreno.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

9. Prado al pago de Val del Monte, del término municipal de Villamor de Cadozos, de una cabida de dos hectáreas. Linda, al norte, cañada pública; sur, dehesa de Cadozos; este, prado de José Figal, y oeste, con prado de Manuel Santiago. Fue adquirida por don Manuel López Martín para su sociedad conyugal por medio de escritura privada de compraventa de 20 de septiembre de 1978, a don Emilio y doña Isabel Fuentes Manso.

Tasada en 200.000 pesetas.

10. Prado al pago de Val del Monte, de Villamor de Cadozos, de una cabida de 50 áreas. Linda, al norte, con finca de Antonio Ruiz; sur, con finca de Angel Benítez Vaquero; este, dehesa de Villamor de Cadozos, y oeste, camino. Fue adquirida por don Manuel López Martín y para

su sociedad conyugal el día 15 de octubre de 1978, por medio de escritura privada de compraventa, a don Emilio Benítez Vaquero.

Tasado en la cantidad de 75.000 pesetas.

11. Finca rústica sita en término de Villamor de Cadozos, de una cabida de tres hectáreas. Linda, al norte, camino de servicio; sur, finca de Manuel López Martín; este, finca de Felipe Montero, y oeste, camino de Torrefrades. Toda la finca está cercada con tapia de piedra. Fue adquirida por don Manuel López Martín y para su sociedad conyugal, por medio de escritura privada de compraventa, de fecha 25 de noviembre de 1979, a don Felipe Eleno Herrero.

Tasado en la cantidad de 150.000 pesetas.

12. Tierra a Nava los Solares o Val del Monte, en la dehesa de Cadozos, sita en término municipal de Villamor de Cadozos. De una cabida de cinco hectáreas. Linda, al norte, con camino; sur, cañada; este, finca de María Figal, y oeste, finca de Felipe Eleno y de Felipe Montero. La adquirió don Manuel López Martín para su sociedad conyugal, por medio de escritura privada de compraventa, de fecha 20 de septiembre de 1978, a don Emilio y doña Isabel Fuentes Manso.

Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—8.153-3 (91048).

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 438/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Lozano de Lera, contra don Juan Manuel Ramos Esteban, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por segunda vez y término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada, propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 14 de febrero de 1986 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5, 2, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 4.153.500 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca que sale a subasta

1. Local comercial, situado en la planta baja del edificio situado en la calle General Mola, número 19, hoy 15, de 133,50 metros cuadrados, cubiertos en parte por una terraza; linda: A la derecha, entrando, con el hueco de la escalera a los pisos altos, local de la planta baja, que ostenta el número uno duplicado del régimen de propiedad horizontal y pertenece a don Juan José de Dios y finca de Alfonso Alejandro Nieto, e

izquierda, Fausto Zapata Molinero y finca de Alfonso Esteban de la Iglesia. Tiene instalación de agua, desagüe y electricidad; tiene una cuota de 13 centésimas.

Dado en Zamora a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.—8.156-3 (91051).

★

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 357 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Evaristo Salvador Viejo, vecino de Zamora, y don Julio Aguado Gelado, vecino de Fonfria (Zamora); en dichos autos se ha dictado providencia acordando publicar el presente edicto, por medio del cual se sacan a la venta en pública y judicial subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar la misma el día 21 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado y que se consigna en la escritura pública de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al referido 75 por 100 del tipo de tasación para subasta, que lo es el de 5.094.720 pesetas.

Segunda.—Los licitadores presentarán en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Los autos la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Que los licitadores aceptan como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; todo rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción, el precio del remate.

Quinta.—Serán de aplicación las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

1. Piso número 7, o tercero A, que forma parte de la casa sita en Zamora, calle Calvo Sotelo, con vuelta a Fabriciano Civi, s/n. Es una vivienda emplazada en la planta tercera del edificio, parte izquierda del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha según se sube por la escalera; de 148,97 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Por su frente, con calle Calvo Sotelo; derecha, piso E, de la misma planta, con la expresada meseta, con vuelo de la terraza que usa como anejo el piso 5, y con Juan Manso Alonso; izquierda, con la casa número 17 de Calvo Sotelo, y, por la espalda, con Lucía Esteban, Juan Manso Alonso y vuelos de las terrazas que usan los pisos 5 y 13 y la expresada meseta.

Inscrita al tomo 1.702, libro 414, folio 13, finca número 35.432, inscripción primera.

Dado en Zamora a 14 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—La Secretaría, María del Carme Vicente.—8.165-3 (91060).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.597 de 1984 a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad

Anónima», y siendo demandado «Mister, Sociedad Limitada», José María Estrada Larrañaga, María Pilar Cubero Espín, Manuel García Gea y María Pilar Basarte Irigaray, con domicilio en Zaragoza.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de cargas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 20 de marzo próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana, número 25. Oficina sexto derecha en planta de ático, de 20 metros 40 decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 924 milésimas de entero por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Dato, 14-16. Finca registral 23.864. Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

2. Urbana, número 23. La vivienda o piso sexto derecha en la planta de ático, de 92 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza existente en la misma planta y a la que se tiene acceso directo, y un cuarto de desahogo en la planta de sobrecático. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Dato, números 14-16. Finca registral número 23.860. Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana, número 1. Local industrial o almacén en la planta de sótano, de 232 metros 14 decímetros cuadrados, destinado a garaje, con seis plazas para aparcamientos de vehículo de turismo, señaladas con los números 8 al 13, ambos inclusive, con sus pasos para maniobras y acceso desde la calle mediante rampa y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 enteros 510 milésimas por 100 de la casa 10-14 de la calle Dato de esta ciudad.

De este local adquirieron los demandados Estrada-Cubero, con carácter consorcial, una participación indivisa de dos sextas partes indivisas que conlleva el uso exclusivo de las plazas o aparcamientos señalados con los números 10 y 11, finca registral 45.135. Tasadas las dos plazas de garaje 10 y 11 en 1.100.000 pesetas.

4. Urbana, entidad número 62. Apartamento sito en el piso sexto, puerta 4, del edificio denominado «Marina», en calle Tortosa, número 14, donde tiene su entrada principal, con fachada también a la calle Bruselas, en Vilaseca-Salóu, tiene una superficie de 82 metros cuadrados, finca registral 28.345. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana, número 16. «Parking» sito en la planta semisótano, identificado con el número 16, del edificio denominado «Marina», sito en Vilaseca-Salóu, calle Tortosa, 14, por donde tiene su entrada principal, con fachada también a la calle Bruselas, de 10 metros cuadrados, finca registral número 28.293. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

6. Vivienda sita en quinta planta alta, letra B, con dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio. Ocupa una superficie útil de 142 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 196

metros 79 decímetros cuadrados, es parte del edificio en esta ciudad, paseo de Pamplona, 9, con entrada accesoria por calle Almagro, finca 43.627. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

7. Urbana, número 3. Local en planta de sótano menos uno, de unos 191 metros 4 decímetros cuadrados de superficie útil aproximada, con destino a 11 aparcamientos de vehículos. Es parte del edificio número 9 del paseo de Pamplona de esta ciudad, con entrada accesoria por calle Almagro y se venden 2.800 partes de diecinueve mil ciento cuarenta y tres partes, que lleva consigo el uso y disfrute exclusivos de los aparcamientos números 8 y 9, finca 43.603. Tasados pericialmente en 1.200.000 pesetas.

8. Urbana. El piso tercero derecha, en la sexta planta, con un cuarto de desahogo en la novena y una participación de 5 enteros y 89 centésimas por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común y tiene una superficie de 199 metros 25 decímetros cuadrados. Es parte de la casa 38-40 de la calle General Franco, hoy Conde de Aranda, de esta ciudad, finca 10.358. Tasada en 3.200.000 pesetas.

9. Urbana. Departamento número 19, planta quinta, puerta primera, vivienda de superficie aproximada de 63 metros cuadrados de una casa en Calafell, calle Martínez Anido, s/n. Inscrita al tomo 440, folio 240, finca 5.038 del registro de la Propiedad de Vendrell. Tasada pericialmente en 2.250.000 pesetas.

10. Una máquina de termofijar marca «D. H. J. Ibérica». Tasada en 200.000 pesetas.

11. Una portadora de disco marca «Bix», tipo R-5, número 5968. Tasada en 20.000 pesetas.

12. Una portadora de cinta marca «Hitaca», industrial, número 9840. Tasada en 70.000 pesetas.

13. Una máquina contable marca «Philips». Tasada en 250.000 pesetas.

14. Una mesa despacho con sillón giratorio y tres sillones «skay», color negro. Tasados en 50.000 pesetas.

15. Dos mesas despacho metálicas, tablero nobobán forrado. Tasadas en 8.000 pesetas.

16. Una mesa despacho metálica con encimera formica. Tasada en 6.000 pesetas.

17. Tres archivadores metálicos de tres pisos. Tasados en 18.000 pesetas.

18. Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones «skay», granate. Tasados en 20.000 pesetas.

19. Una máquina de coser «Alfa», modelo 127, tasada en 20.000 pesetas.

No se hallan depositados los bienes muebles.

Zaragoza a 4 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-103-C (429).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.825-A de 1984, seguido a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza, contra don Pedro Izuel Labad y doña Irène Gallego Baquer, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de febrero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación

del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

a) Urbana, piso 8.º, izquierda, radicante en la casa en Jaca, avenida de la Escuela Militar de Montaña número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca en el tomo 800, libro 64, folio 61, finca 4.838. Valorado en 4.500.000 pesetas.

b) Prado de secano e indivisible, en Campo Blasco, del término municipal de Villanúa, de una extensión superficial de 32 áreas 90 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 881, libro 19, folio 245, finca 2.311. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-81-C (413).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédulas de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 188/1983, por imprudencia y daños, contra Antonio Gómez García, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Gómez García, por una falta del artículo 600 del Código Penal, como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia o negligencia simples, sin cometer infracción de los reglamentos, a la pena de multa de 4.000 pesetas, que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas y tasas causadas, incluidas las correspondientes a las acciones civiles ejercitables, y a que en concepto de responsabilidad civil pague al Ayuntamiento de Talamanca del Jarama la cantidad de doce mil pesetas».

Y para que sirva de notificación a don Antonio Gómez García, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Sebastián de los Reyes a 11 de diciembre de 1985.-La Secretaria.-20.281-E (92377).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 1.050/1985, por insultos a Agentes de la autoridad, contra Juan Machado Rodríguez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Moreno Rodríguez, como autor responsable de una falta penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de veinte días de arresto menor que cumplirá en prisión y al pago de las costas y tasas causadas».

Y para que sirva de notificación a don Juan Moreno Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 11 de diciembre de 1985.-La Secretaria.-20.282-E (92378).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Baibi Malic, hijo de Jean y de Awwa, natural de Dakas (Senegal), de profesión agricultor, de estado soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el Tercio Don Juan de Austria 3.º de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), encartado en el expediente judicial número 12/1985, por la falta grave de «no cumplimentar órdenes relativas al servicio», comparecerá en el término de treinta días ante el ilustrísimo señor Juez Instructor don Nemesio Bahamonde Zubizarreta, del Tercio Don Juan de Austria 3.º de la Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puerto del Rosario, 15 de noviembre de 1985.-El Capitán Juez Instructor, Nemesio Bahamonde Zubizarreta.-2.089 (86527).

★

Zaighan Abbas, hijo de Moazan y de Batool, natural de Pakistán, nacido el día 1 de abril de 1954, de estado civil soltero, de profesión dependiente, encartado en la causa número 397/II/1985 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco J. Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de noviembre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.157 (90036).

★

Navas Carmona, Miguel, hijo de Rafael y de Antonia, natural de Hornachuelos (Córdoba), de estado soltero, de profesión tractorista, de veintidós años de edad, nacido el día 3 de noviembre de 1963, de estatura 188 centímetros, ojos marrones, pelo castaño, cejas pobladas, nariz grande, boca grande, color normal; domiciliado últimamente en la calle Venezuela, número 7, Hornachuelos (Córdoba), expedientado por la falta grave de primera desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante don Fernando Gutiérrez Díaz de Otazu, Juez eventual del Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 6 de noviembre de 1985.-2.035 (83383).

★

José Peleteiro Seoane, hijo de Juan y de Manuela, natural de Los Peares (Orense), nacido el 13 de julio de 1967, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 398/II/1985 por el presunto delito de desertión,

comparecerá en el término de quince días ante don Francisco J. Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de noviembre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.158 (90037).

★

Federico Armenteros Avila, hijo de Bernardo y de Luisa, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 740 milímetros; domiciliado últimamente en Madrid, calle Montiel, bloque 312, número 14; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja 113 ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 31 de octubre de 1985.-El Juez Instructor, Pedro Núñez García.-1.958 (80590).

★

Sáez Arburúa, José; hijo de Julián y de María Pilar, natural de Logroño, de estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en La Rioja, procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 31 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado en funciones.-1.957 (80589).

★

Jesús Serrano García, hijo de Miguel y de María Pino, natural de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), de estado casado, profesión camarero, de veintidós años de edad, provisto del DNI 43.351.688, con último domicilio conocido en Puerto de la Cruz, encartado en expediente judicial número 88/1985 por supuesta falta grave de «no incorporación a filas»; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de Navío (EE) don Luis Abrahán Poignón Etura, Juez Militar eventual de Instrucción del Centro de Reclutamiento y Movilización Jurisdiccional de la Zona Marítima del Estrecho, sito en paseo General Lobo, número 1-B, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho encartado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 31 de octubre de 1985.-El Alférez de Navío (EE), Juez Militar eventual de Instrucción, Luis A. Poignón Etura.-1.956 (80588).

★

Faustino de Sousa Barros, hijo de Jorge y de Consuelo, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 5 de febrero de 1961, de estado civil soltero, de profesión electricista; encartado en la causa sin número de 1985 por el delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; compare-

cerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 30 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.964 (80596).

★

Mariano Martínez Ibarra, hijo de José y de Josefa, natural de Montalbán (Teruel), nacido el 14 de febrero de 1962, de estado civil soltero, de profesión minero; encartado en la causa número 300/11/1985, por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.963 (80595).

★

José Luis Gamboa del Castillo, hijo de José Luis y de María Susana, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintiocho años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 87, 6.º, izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 113 ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 31 de octubre de 1985.-El Juez Instructor, Pedro Núñez García.-1.960 (80592).

★

Luis Camacho León, hijo de Luis y de Antonia, natural de Baena, provincia de Córdoba, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,64 metros, domiciliado últimamente en Polígono Santa María, bloque 4, portal 1, 1.º A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de su Caja ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 31 de octubre de 1985.-El Juez Instructor, Pedro Núñez García.-1.959 (80591).

### Juzgados civiles

Thevar Arumugam, Palaniappa, nacido el 15 de abril de 1954, de estado soltero, de profesión industrial de perfumería, hijo de Palaniappa y de Selema, natural de Alacapuri (India), domiciliado últimamente en Madrás (India), acusado por delito monetario en diligencias preparatorias número 9/1985, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 con el fin de notificarle el auto de apertura del juicio oral, apercibiéndole de que, de no verificarlo, podrá ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-2.044 (84632).

Antonio Vera Ruiz, nacido el día 23 de agosto de 1955, casado, obrero, hijo de Antonio y Micaela, natural de Bélmez (Córdoba), y vecino de Peñarroya-Pueblonuevo, con último domicilio conocido en calle Aurelio Sánchez, número 3, y con documento nacional de identidad 30.191.172, procesado en sumario ordinario 14/1984, instruido por robo con resultado de muerte, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para responder de los cargos que se le imputan en referida causa y bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la Nación y a sus agentes procedan a la busca y captura de mencionado procesado, pues así lo he acordado por resolución de esta fecha, dictada en repetida causa.

Peñarroya-Pueblonuevo, 27 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2111 (89989).

★

Ramón Trias Fargas, natural de Valencia, de estado no consta, sin profesión, de veintitrés años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Valencia, no consta domicilio, procesado en causa número 83/1985, por el delito de escándalo público, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta capital como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Procedimiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 31 de octubre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.019 (83367).

★

Antonio Vera Ruiz, hijo de Antonio y de Micaela, nacido el día 20 de agosto de 1955, natural de Bélmez (Córdoba), y vecino de Peñarroya-Pueblonuevo, con último domicilio conocido en calle Aurelio Sánchez, número 3, actualmente en ignorado paradero, fugado del Depósito Municipal de Arrestos de esta ciudad, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días al objeto de responder de los hechos que se le imputan, con apercibimiento de que de no hacerlo en el expresado plazo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley. Todo ello por venir así acordado en resolución del día de la fecha, dictada en las diligencias previas número 293/1985, seguidas en este Juzgado por la evasión del Depósito de Arrestos del detenido Antonio Vera Ruiz.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades de la Nación y a sus agentes procedan a la busca y captura del individuo antes referido y venir así, igualmente, acordado en meritada causa.-El Juez.-La Secretaria.-2.112 (89990).

★

Don José Antonio Rodríguez González, Juez accidental del Juzgado de Instrucción de Caza-lla de la Sierra,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al que en que aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia esta requisitoria, se presente en este Juzgado Miguel Cruz Resurrección, nacido en Sevilla el 22 de enero de 1948, hijo de Miguel y de Carmen, casado, tornero, que residió últimamente en calle Papachina, bloque 4, tercero, de la barriada de San Jerónimo, en Sevilla, y cuyo paradero se ignora, para recibirle declaración indagatoria en virtud de lo acordado en sumario número 14/1977, seguido por robo,

apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces, así como a las demás autoridades civiles y militares, Agentes de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en caso de ser habido sea conducido a mi disposición.

Cazalla de la Sierra, 28 de octubre de 1985.—El Juez Instructor.—El Secretario.—1.933 (79353).

★

Casillas Benítez, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, de cuarenta y un años de edad, natural de Sevilla, vecino de Barcelona, Argimón, 1, domiciliado últimamente en Sevilla, en barriada Palmete, calle 25-5, profesión Agente comercial, que se halla inculcado en DP 1.866/1985-A, seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número DP 1.866/1985-A, por delito de apropiación indebida; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Sevilla, 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—1.932 (79352).

★

Rodríguez Ojeda, Juan Antonio; hijo de Manuel y de Dolores, de veinticinco años de edad, natural de Aznalcóllar, vecino de Aznalcóllar (Sevilla), domiciliado últimamente en calle Isaac Peral, 56, de Aznalcóllar, profesión agricultor, que se halla inculcado en DP 2.268/1985-A, seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número DP 2.268/1985-A, por delito de robo; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Sevilla, 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—1.931 (79351).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de proceso oral 34/1984, se ha acordado requerir a Agustín Hernández Díaz, documento nacional de identidad número 43.505.881, hijo de Francisco y de Asunción, natural de Barcelona, nacido el día 19 de octubre de 1966, estado soltero, profesión estudiante, con último domicilio conocido en ronda San Martín, 220, Barcelona, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 26 de octubre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.927 (79347).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de proceso oral 6/1985, se ha acordado requerir a Josef Schummel, pasaporte N-0155007, nacido en Graz (Austria) el 11 de marzo de 1963, con último domicilio conocido en Neutillmitsch, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Girona, 18 de octubre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.929 (79349).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de proceso oral 80/1985, se ha acordado requerir a Alain Dacsy, natural de Alejandria (Egipto), hijo de Martina, estado soltero, sin trabajo alguno, sin domicilio fijo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 26 de octubre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.928 (79348).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de preparatorias 224/1983, se ha acordado requerir a Manuel de la Cruz García Sanz, documento nacional de identidad número 37.645.184, natural de Alcalá de Henares, nacido el día 3 de mayo de 1926, hijo de Manuel y de Rosario, estado soltero, profesión panadero, con último domicilio conocido en San Clemente, 19, de Barcelona, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 25 de octubre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.926 (79346).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de preparatorias 224/1983, se ha acordado requerir a Juan García Olivé, documento nacional de identidad número 37.227.166, natural de Barcelona, nacido el día 30 de junio de 1939, hijo de Doroteo y de Concepción, estado soltero, profesión marmolista, con último domicilio conocido en San Rafael, 9, Barcelona, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal),

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 25 de octubre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.925 (79345).

★

Francisco Rodríguez Romero, con documento nacional de identidad número 28.432.854, en el que consta como nacido en Sevilla, el día 24 de octubre de 1953, hijo de Pedro y de Francisca, de estado soltero, de profesión camarero, y cuyo último domicilio conocido fue en Sevilla, Alamo, 53, encartado por las diligencias preparatorias número 26/1978, sobre utilización ilegítima de vehículo, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y presentación del citado encartado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú, 28 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.920 (79340).

★

Francisco Aguilera Soto, con documento nacional de identidad número 28.317.136, en el que consta como nacido en Tánger (Marruecos), el día 2 de enero de 1944, hijo de Josefa, de estado casado, de profesión Vigilante jurado, y cuyo último domicilio conocido fue en Tarragona, Doctor Zamenhof, 8, 4.º, 6.ª, encartado por las diligencias preparatorias número 119/1981, sobre cheque en descubierto, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y presentación del citado encartado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú, 25 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.919 (79339).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Queda anulada y sin efecto la requisitoria correspondiente a Miguel Heredia Santiago, hijo de José y Matilde, nacido en Granada el día 22 de octubre de 1959, de profesión Camarero, cuya residencia conocida es calle Aray, número 3, portal 1.º, de Barcelona, actualmente en paradero desconocido, encartado en el expediente judicial número 6/1985 de la Zona Marítima del Estrecho, por supuesta falta grave de no incorporación a filas en tiempos de paz, por no haber sido localizado.

Almería, 12 de noviembre de 1985.—El AN. (EE) Juez Instructor, Juan Lozano Lozano.—2.024 (83372).